

BOLETIN ECLESIASTICO

"Entered at the Manila Post-Office as second-class matter on June 4, 1923".

P. O. BOX, 147.

ORGANO OFICIAL
INTERDIOCESANO
MENSUAL



EDITADO POR LA
UNIVERSIDAD
DE STO. TOMAS

Febrero, 1937

Año XV—No. 163

SECCION DOCTRINAL

La Mariologia Segun Santo Tomas

María—ha dicho un ilustre escritor—llena con su nombre todas las edades. Los autores cristianos la eligieron como asunto predilecto de sus investigaciones, y los teólogos más insignes le consagraron los trabajos más preciados de su ingenio.

Con los vaticinios bíblicos, y de un modo particular con el contenido en el *Proto-evangelio*, brotan las primeras rosas de esa corona de flores, que circumda su frente, y Ella misma, uniendo en maravillosa síntesis la humildad con la verdad, predijo que la llamarían *bienaventurada* todas las generaciones.

Parcos, en verdad, nos parece que estuvieron los Evangelistas cuando nos hablaron de Ella, pero no tanto que no dejaran damos, en breves y concisas frases, los más sólidos principios revelados, sobre los que descansa y se eleva glorioso el monumento de la Mariología Católica. La piedad de los fieles se encargó de desenvolverlos y de explicárnoslos, y los Santos Padres perfilaron y engrandecieron su figura, sirviéndose de las más hermosas imágenes, que nos ofrece la naturaleza creada. Los mismos artistas se apresuraron también a ofrecerle el tributo de su inspiración, y la poesía le dedicó sus rimas, la música sus armonías, la pintura sus lienzos, la escultura

sus mármoles y la arquitectura templos, llenos de majestad y de gloria, en los que se le rinda el culto que inspiran la devoción y la fe. Cosas grandes, en verdad, pero que no fueron obstáculo alguno para que todavía dijera exactamente el piadoso poeta castellano, Gabriel y Galán:

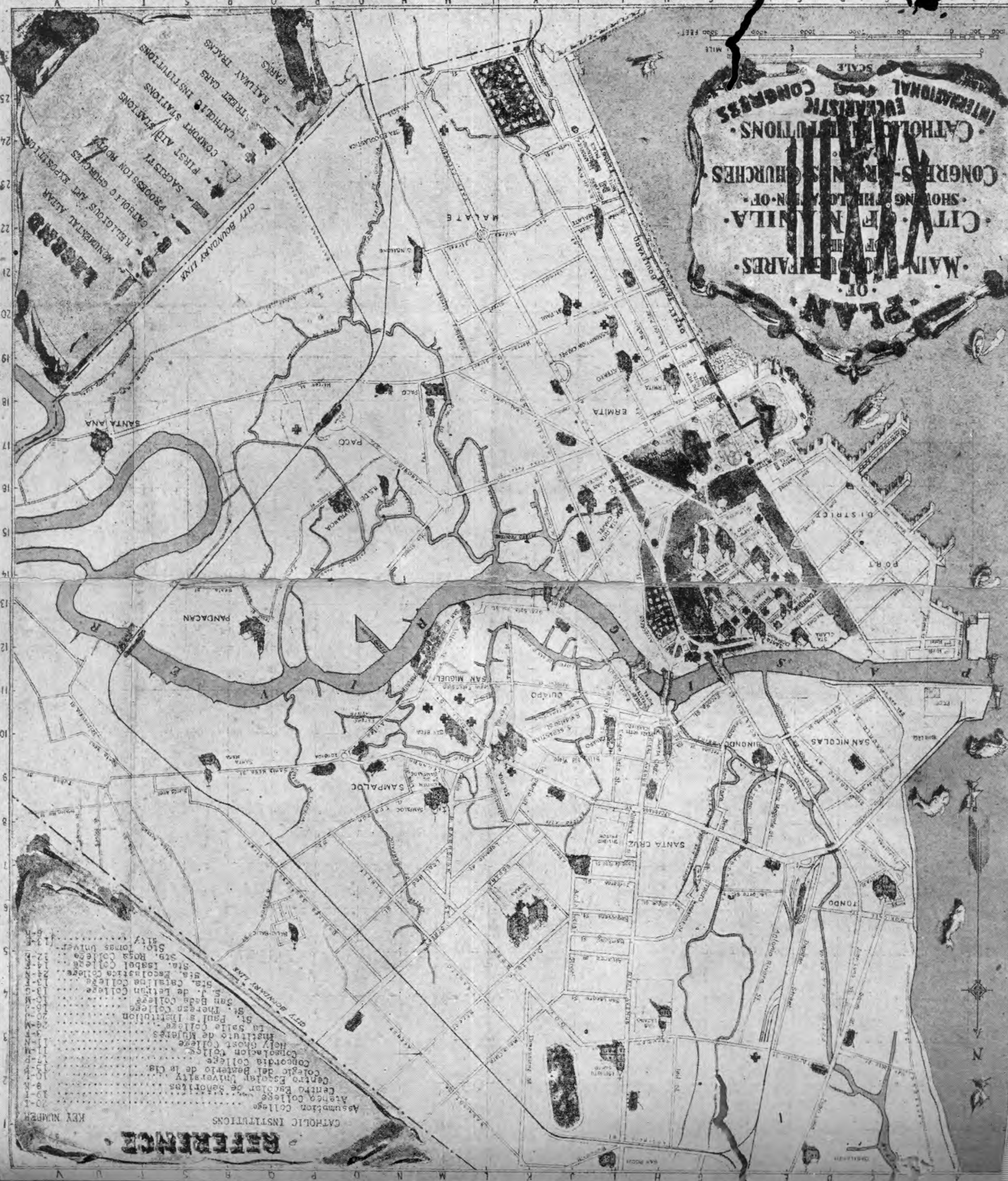
*Y todo lo que es cantar,
Y todo lo que es bullir,
entero se le ha de dar,
porque cantar es amar,
porque agitarse es sentir!*

Ante estas someras indicaciones bien pudiera creerse, a primera vista, que la Mariología habrá tenido ya desde antiguo carta de ciudadanía en la república de las ciencias eclesiásticas; y sin embargo, no es así. Muchos años, y aun si se quiere muchos siglos hubieron de transcurrir para que llegase a alcanzar la relativa perfección, con que hoy se nos ofrece, y sin echárnoslas de profetas, muy bien podemos afirmar que pasarán todavía algunos años para que llegue a la plenitud del desarrollo, al que legítimamente aspira. La razón es obvia. Ciencia es conocimiento, pero no todo ni cualquier conocimiento basta para constituir la ciencia propiamente dicha. Esta exige un conjunto sistematizado y coherente de afirmaciones y deducciones, al que no se puede llegar si no es después de un lento y harto complicado proceso de reflexión, el cual exige a su vez el trabajo colectivo y ordenado de una y hasta de varias generaciones.

El primer Capítulo de la ciencia mariológica, y que es el más fundamental de todos, lo escribió el Concilio de Efeso (431) al definir el *dogma de la maternidad divina de María*. Nueva aureola de gloria revistió esta hermosa figura cuando, once siglos más tarde, (1546) los Padres del Concilio Tridentino declaraban explícitamente que no era su intención incluir a la bienaventurada e inmaculada Virgen Maria, Madre de Dios, *en lo que refería a la contracción del pecado original*. De esta manera se perfilaba ya claramente el *dogma de la Inmaculada Concepción*, (1854) que es el punto de partida de ese intenso movimiento teológico-mariano, que culmina con las publicaciones recientes de Hugon, Lepicier, Merckelbach, Bittremieux, Mattiusi, Sanz y Forés, Friethoff, Bartmann, y Gomá, omitiendo otros muchos, que fuera prolijo enumerar, y sin olvidar las famosas encíclicas del gran Papa León XIII, que, a nuestro juicio, contienen la mariología más perfecta y acabada.

* * *

Y ahora cabe preguntar: escribió Santo Tomás algún tratado sobre la Mariología? Aun sin habernos dado un *Spe-*



MANILA
CITY OF MANILA
SHOWING THE LOCATION OF
CATHOLIC INSTITUTIONS
INTERNATIONAL Eucharistic CONGRESS

REFERENCE
KEY NUMBER
CATHOLIC INSTITUTIONS
Assumption College
Ateneo College
Centro Escolar University
Colegio del Buen Retiro de la Cía.
Concordia College
Holy Ghost College
Instituto de Mujeres
La Salle College
St. Paul's Institution
St. Theresa College
San Bede College
E. J. de Letran College
Santa Catalina College
Sta. Isabel College
Sta. Rosa College
Sto. Tomas University

culum B. Mariae Virginis como el atribuido a su contemporáneo San Buenaventura, y hoy reconocido como obra de Conrado de Sajonia, y aun sin habernos dado algún *Mariale*, como los que aparecieron en la Edad Media, el Angélico Maestro puede y debe figurar entre los autores mariólogos de mayor autoridad y peso, por la solidez de sus doctrinas, la riqueza inagotable de sus principios y la piedad filial de que supo saturarlos.

1) LUGAR QUE OCUPA LA MARIOLOGIA DE SANTO TOMAS.—Amén del precioso opúsculo, que escribió sobre el *Ave-Maria*, y de las muchas observaciones y consideraciones, más o menos aisladas, esparcidas, cual otras tantas rosas, a lo largo de sus comentarios exegético-teológicos, Santo Tomás escribió su Mariología en la *III Parte de la Suma Teológica*, allí, junto a la figura divina de Jesucristo, de quien María es verdadera madre. El lugar es propio y acertado, el orden lógico y riguroso. Asociados los dos a la obra de nuestra redención, juntos y asociados habían de ir en la piadosa consideración de los teólogos y de los simples fieles. Los mismos Evangelistas, observa Santo Tomás (Q. XXVIII, A. V, 6), nos enseñan este orden, pues, "*in Evangelio non consuevit nominari Maria, nisi cum cognominatione huius dignitatis, quod sit MATER JESU*": no acostumbra los Evangelistas a hablarnos de Ella, si no es en función de su maternidad divina.

Además de esta razón, en cierto modo extrínseca, el Angélico Maestro aduce en pro de su sistema otra razón, de carácter más íntimo, y por consiguiente, más decisiva y conveniente, cual es la de la cooperación especialísima de María a la realización de los misterios sobrenaturales de la Encarnación y nacimiento temporal del Hijo de Dios. El concepto de natividad tiene como correlativo el de la maternidad (1); y al hablar del nacimiento de Jesús, veredadero Dios y verdadero hombre, era preciso hablarlos de María, su santísima Madre, medio escogido por la Providencia de Dios para darnos a su Unigénito Hijo, *lleno de gracia y de verdad*.

De todo lo cual se desprende que la Mariología tomista es eminentemente bíblica y cristológica, como tendremos oportunidad de ver inmediatamente, hablando de sus principios metodológicos.

2) EXTENSION DE LA MARIOLOGIA TOMISTA.—Harto incompleta y deficiente pudiera parecernos la Mariología del Angélico si quisiéramos juzgarla atendiendo únicamente a la manera tan sencilla, con que nos la presenta. Espíritu admirablemente equilibrado, y nada ducho en ese arte de ponderar la

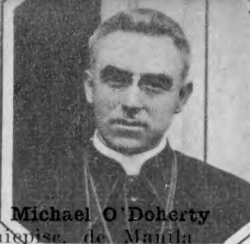
(1) Cfr. *Sum. Theologica*, P. III, Q. 32, A. III.

propia mercancía, en el que resultan maestros tantos escritores de nuestra época, Santo Tomás se limita a decirnos, con una sencillez, que contrasta con la grandeza del asunto, que, respecto a la concepción de Jesucristo conviene considerar, en primer término, algunos puntos relativos a su santísima Madre: *oportet primo aliqua considerare quantum ad matrem concipientem*. Puntos muy esquemáticos, en verdad, a los que dedica *ex professo* las cuatro primeras cuestiones (XXVII-XXX) de esta primera Sección, que trata de la entrada de Jesús en este valle de maldición y de lágrimas. A partir de la Cuestión XXXIII María cede el puesto *al principio activo de su maternidad*, el Espíritu Santo, no sin que vuelva a reaparecer al final de la misma, Artículo IV, para continuar a ser el objeto, más o menos principal, de las Cuestiones XXXV y XXXVII.

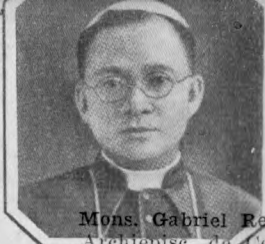
Semejantes apariciones y reapariciones parecen quebrantar la unidad indispensable del tratado mariológico; pero, bien pensado, no es así. De esta manera resulta más perfecta y acabada la figura de María, que es no solo la *Hija predilecta de Dios*, llena de todas las gracias (Q. XXVII), no solo la *Madre dichosa de Jesucristo* (Q. XXXV, Art. IV), que en su seno y de su sangre se hizo hombre, si no que también es la *esposa querida del Espíritu Santo*, que la cubrió con su virtud omnipotente y obró en Ella los más prodigiosos portentos de bendición y de santidad (Q. XXXII, Art. IV).

Y cuáles son esos puntos, que el Angélico indica, más bien que desarrolla, relativos a María? Helos aquí brevemente enumerados: santidad de la Madre de Dios (Q. XXVII); su virginidad (Q. XXVIII); sus desposorios con el glorioso Patriarca San José (Q. XXIX); la anunciación del Arcángel San Gabriel (Q. XXX); la maternidad divina de María por parte de los elementos que suministró para la Encarnación del Hijo de Dios (Q. XXXI); esa misma maternidad con relación al llamado principio activo de la Encarnación, el Espíritu Santo (Q. XXXII); el hecho de la maternidad divina de María (Q. XXXV) y la oblación que hizo de su Hijo Jesús en el Templo (Q. XXXVII).

De esta manera María aparece en toda la extensión de su actividad providencial en el misterio de la redención de los hombres, pues Ella es la predestinada a ser la madre del Redentor; Ella, por tanto, la llena de todas las gracias y virtudes, y la que fue redimida de una manera singular, habiendo sido preservada sino del débito, sí ciertamente de la contracción actual del pecado original. Ella la que trajo al mundo a ese divino Redentor; Ella la que le lleva en sus brazos para ser ofrecido en holocausto de expiación; y Ella, finalmente, la que permanecerá al pie de la Cruz, mientras su Hijo se pondrá, cual iris de paz, entre las iras del cielo y los pecados del mundo. Su misión de dar a Dios a los hombres aparece clara y explícita; ahora no queda más,



Mons. Michael O'Doherty
Archidisc. de Manila



Mons. Gabriel Reyes
Archidisc. de Cebu



Pius Papa XI



Mons. Alfredus Verzosa
Episc. de Lipa



Mons. Jacobus P. McCloskey
Episc. de Jaro



Mons. Jacobus Sancho
Episc. de Nova Segovia



Mons. Guilielmus Piani
Delegatus Apostolicus



Mons. Sophronius Hachang
Episc. de Calbayog



Mons. Franciscus Reyes
Episc. de Nova Caceres



Mons. Aloysius del Rosario
Episc. de Zamboanga



Mons. Constantius Jurgens
Episc. de Tuguegarao



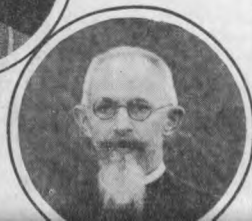
Mons. Jacobus Hayes
Episc. de Cagayan de Misamis



Mons. Cesar Guerrero
Episc. de Lingayen



Mons. Casimirus Lladoc
Episc. de Bacolod



para remate de su corona, que se evidencie y declare esa su otra misión, prolongación de la primera, de llevar los hombres a Dios, por medio de la gracia, verdad, ciertamente consoladora y llena de las más tiernas esperanzas, que acataremos un día, con el obsequio de la más viva fe, cuando sea definido y declarado el dogma de su *mediación universal*.

3) PRINCIPIOS Y CARACTERES DE LA MARIOLOGIA TOMISTA.—Partiendo del supuesto de que la Mariología sea una ciencia más o menos autónoma (con esa autonomía, es claro, bastante relativa, que podemos concederle), los autores se preguntan cuál es el *principio primordial*, de donde salen, por decir así, sus muchas y muy variadas conclusiones. La respuesta, en el fondo, ha sido unánime, si bien no faltaron las discrepancias por lo que se refiere a la manera de entender ese principio. Todos convienen, en tesis general, que ese principio es el de la *maternidad divina de María*, entendido y aplicado, según unos, en un sentido *abstracto*, explicado y aplicado, según otros en un sentido *concreto y positivo*. No faltaron autores que recurrieron al llamado *principio de asociación*, que ven en el paralelismo antitético entre Eva y María, llegando a afirmar que, *de potentia absoluta Dei*, María podía haber sido madre de Dios, y permanecer, con todo, ajena a la obra de la reparación. Nosotros, por nuestra parte, no lo creemos. Solo en un caso sería posible: en aquel, en el que entendiéramos el principio de la maternidad divina de María en un sentido abstracto. Entendiéndolo, por el contrario, en su verdadero sentido histórico y positivo, tal como lo hallamos consignado en las Sagradas Escrituras y en los escritos de los Santos Padres, esa maternidad y esa asociación son *inseparables de hecho*. Para nosotros la maternidad divina de María es el verdadero principio; la asociación una conclusión, la más inmediata y natural, fuente perenne, a su vez, de otras conclusiones; pero siempre una conclusión. Fisiológicamente, jurídicamente y aun socialmente es difícil hallar una unión y asociación más perfecta de la que existe naturalmente entre el hijo y la madre.

Viniendo ahora a nuestro propósito, bien podemos afirmar que para el Angélico el dogma de la maternidad divina de María es la idea fundamental en esta ciencia. Lo hemos visto ya claramente en las consideraciones que acabamos de hacer, y pudiéramos confirmarlo, con mayor abundancia de pruebas, recorriendo los varios artículos de las Cuestiones indicadas, artículos en cuyo discurso entra constantemente el principio de la maternidad de María. Maternidad, observamos, entendida no en un sentido abstracto, y abandonándonos a las más pías consideraciones y aun exageraciones; sino entendida tal como la encontramos en las Sagradas Escrituras y demás fuentes de la

Revelación, únicos medios por los que podemos llegar al conocimiento de aquellas maravillas, que quiso Dios obrar entre los hombres (2). No ignoró Santo Tomás el principio abstracto, que más tarde cristalizó en la bien conocida fórmula: *potuit, de-cuit, ergo fecit!* Pudo Dios hacerlo, era conveniente que se hiciera, luego así fue hecho! Por vía de objeción Santo Tomás le aduce alguna vez, pero casi siempre para rechazarle, ó por lo menos para ponerle no pocas excepciones (3).

Amén de este principio de la maternidad, el Angélico usa frecuentemente del que pudiéramos llamar el de la *proximidad* de María respecto de Jesús (4). Las cosas tanto más participan de la virtud de algún principio cuanto más cerca se hallan de ese mismo principio: María, por razón de su maternidad, fué la creatura, que estuvo más cerca de Jesucristo, el principio de la gracia; por consiguiente Ella fué la más agraciada entre todas las creaturas. Alta verdad teológica, expresada galanamente por el poeta, cuando dijo:

*Aquello que fué Dios, solo no fuistes,
Y cuanto no fué Dios, atrás dejastes.*

Dos son, por tanto, los caracteres de la Mariología tomista: es una mariología *bíblica*, positiva, al margen de todos los apriorismos, y es tambien una mariología eminentemente *cristológica*, escrita con aquella piedad tan propia del Angélico Maestro, que es la piedad del sabio que contempla, más bien que la del serafín, que se abrasa en las llamas del más encendido amor.

FR. S. ALVAREZ-MENENDEZ, O. P.

(2) *Summa Theologica*, P. III, Q. 1, A. III.

(3) Cfr., *exempli causa*, P. III, Q. 27, A. V, ad 3.

(4) *Ibidem*, in corpore Artic.



HIS EMINENCE THE MOST REV.
Denis Cardinal Dougherty, D. D.
Papal Legate to the XXXIII I. E. C.

Casos y Consultas

I

SOBRE LA CONSAGRACION Y PURIFICACION DE LAS PARTICULAS DE PAN EN EL SACRAMENTO DE LA SANTISIMA EUCARISTIA.

Conozco un sacerdote que diariamente debe distribuir la Comunión a muchas personas durante la Misa por él celebrada en el altar mayor que no tiene Sagrario. Como el altar del Sagrario está muy distante del altar mayor se ve obligado a purificar todos los días. En estas circunstancias he aquí cómo procede este sacerdote:

Antes de comenzar la Misa hace una intención especial de consagrar solamente las formas, excluyendo aquellas partículas, que, antes de la Consagración, se hallasen desprendidas en el copón o en los corporales; despues purifica uno y otros con celeridad.

Las razones que él asigna para justificar su conducta son las siguientes: (a) que así lo aprendió de otro anciano sacerdote; (b) que así puede purificar pronto evitando una molestia a los asistentes; (c) que así mismo evita el desgaste de los copones; y (d) que él no halla dificultad alguna en su manera de proceder.

Ahora se pregunta:

1. *¿Puede aprobarse tal manera de intención?*
2. *¿Justifica esa intención la celeridad en purificar?*

Para proceder con alguna claridad en la solución que pudiera darse al caso propuesto vamos a ceñirnos únicamente a las dos cuestiones indicadas en las preguntas que se nos hacen, sin fijarnos para nada en las demás circunstancias del mismo. Y como de las dos cuestiones entrañadas en esas dos preguntas la primera sea la que ofrece mayor dificultad, vamos a recordar lo más claramente que podamos la doctrina y pareceres distintos que leemos en algunos teólogos moralistas. Con respecto al segundo punto diremos tambien dos palabras.

1. Las partículas del pan y su consagración o no-consagración.

Estas partículas podemos considerarlas antes o despues de la consagración. Antes de la consagración pueden encontrarse

a su vez en muy distintos lugares, aunque todas ellas estén físicamente presentes al ministro que consagra. Podrían reducirse a estos tres grupos.

Primero. Partículas separadas en un todo de las formas y que se hallan en la patena y en los corporales.

Segundo. Partículas que se hallan dentro del copón sin adherirse a las mismas formas.

Tercero. Partículas que se hallan dentro del copón y adheridas de alguna manera a dichas formas.

¿Qué se ha de decir sobre la consagración o no-consagración de estos tres grupos de partículas? Para contestar satisfactoriamente a esta pregunta bastaría hacerlo a las tres siguientes:

A) ¿Qué es lo que puede "en absoluto" o "sacramentaliter" hacer el ministro o sacerdote con respecto a la consagración o no-consagración de esos tres grupos de partículas?

B) ¿Qué es lo que puede "moralmente" hacer el sacerdote con respecto a la consagración o no-consagración de esos grupos de partículas?

C) Entre todo aquello que puede moralmente hacer el sacerdote que consagra con respecto a esos grupos de partículas: ¿cuál será "lo más conveniente?"

A) En primer lugar el ministro puede "en absoluto" o "sacramentaliter" hacer intención expresa, especial, de consagrar todas las partículas de los tres grupos, y puede también "en absoluto" o "sacramentaliter" hacer intención expresa especial de no consagrar ninguno de los tres grupos de partículas. La razón de esto es porque en su poder está el determinar y limitar la materia que quiera consagrar, siempre que se trate de materia válida y físicamente presente. En este sentido podría hacer intención expresa especial de no consagrar aún las formas que quisiese, siempre que éstas, así como las que quiere consagrar, estuviesen bien determinadas.

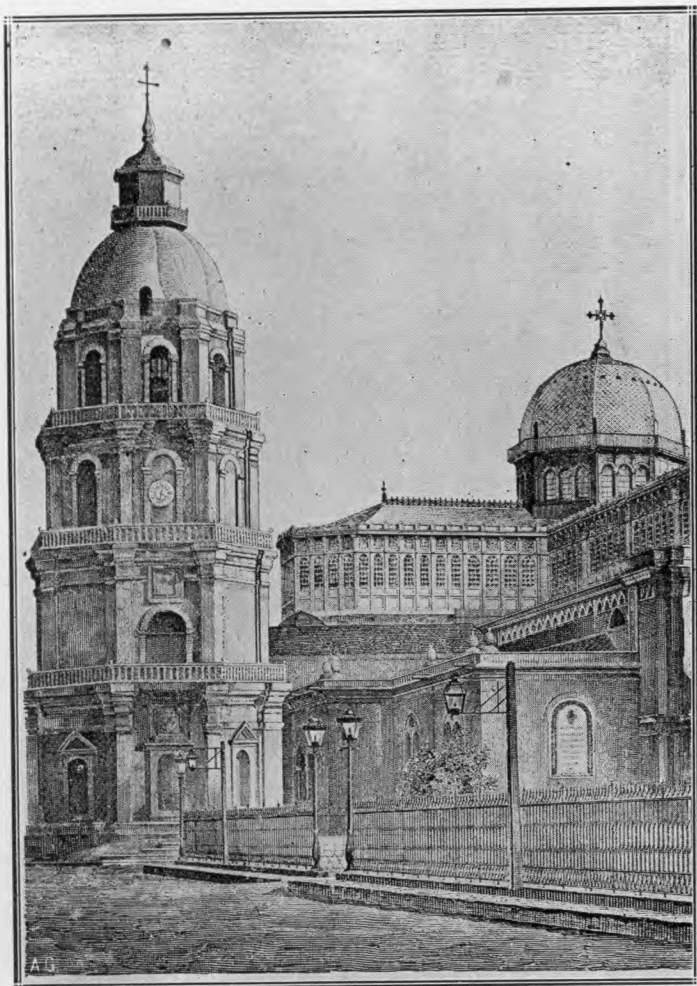
Para contestar a las dos preguntas siguientes es necesario advertir que en el caso presente pueden ocurrir estas dos cosas:

Primera. Que el sacerdote *no haga intención expresa especial* y se conforme a la mente e intención de la Iglesia por lo que se refiere a la consagración o no-consagración de dichas partículas.

Segunda. Que el sacerdote *haga intención expresa especial* de consagrar todos o algunos de los grupos de partículas, excluyendo los demás.

¿Qué partículas quedarían consagradas, si el sacerdote procediese del primer modo? Los moralistas convienen en que las partículas del primer grupo quedarían *ciertamente no-consagradas*. Las del segundo grupo quedarían según ellos *dudosamente consagradas*. Por último las del tercer grupo la mayoría ~~se~~

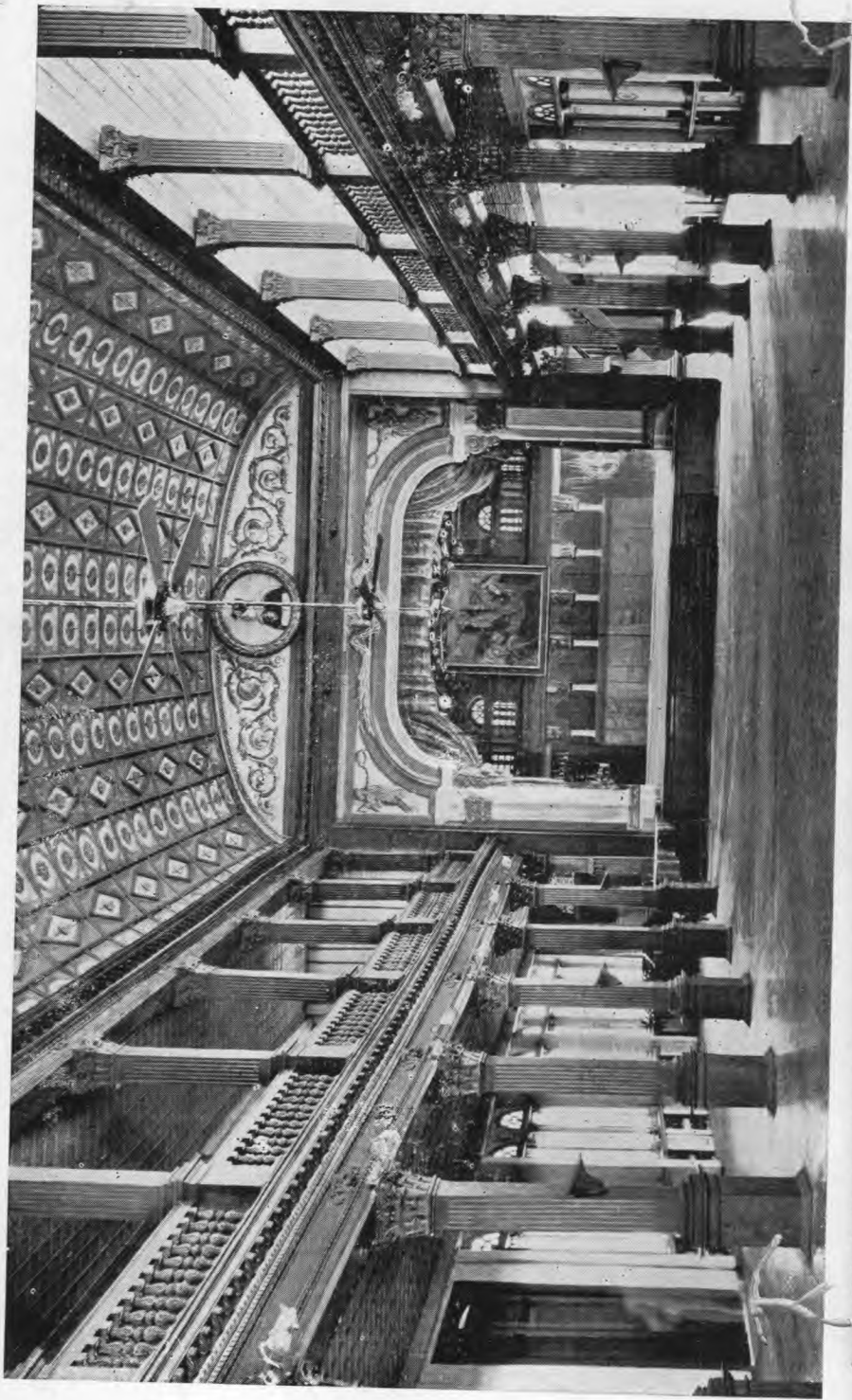
XXXIII Congreso Eucarístico Internacional



(Año 1863)

Catedral de Manila.—Lugar de sesiones para sacerdotes y
Hora Santa.

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional



Colegio de San Juan de Letrán.—(P. P. Dominiccos).—Lugar de reunión para sesiones de lengua española.—Columbros

tiene que quedarían *ciertamente consagradas*, si bien hay alguno que duda de su consagración y aún tiene por más probable la no consagración de este grupo, si el ministro que consagra procediese de este modo.

¿Y qué partículas quedarán consagradas, si el sacerdote procede del segundo modo? Quedarán *ciertamente consagradas* o *ciertamente no-consagradas* las partículas de los grupos que el sacerdote determine segun la intención expresa especial que haga.

B) Ahora se pregunta: ¿puede "moralmente" el sacerdote que consagra proceder del primer modo en la consagración o no-consagración de esos tres grupos de partículas, que hemos distinguido? Los moralistas ni se preocupan siquiera de contestar a esto. La respuesta afirmativa es cosa demasiado clara.

¿Puede así mismo el sacerdote proceder del segundo modo en la consagración o no-consagración de esos mismos grupos de partículas? Los moralistas contestan también afirmativamente a esto, diciendo que el ministro puede "moralmente" hacer esa intención expresa especial de consagrar o no-consagrar tal o tal grupo de partículas, siempre que en esta intención se excluya de la consagración el primer grupo de partículas, ya que la Iglesia en su mente e intención ciertamente no las consagra.

C) Vengamos a la tercera y última pregunta. Entre todo eso que puede moralmente hacer el sacerdote en la consagración o no-consagración de esos distintos grupos de partículas: ¿cuál será "lo más conveniente"? En general los autores aconsejan que lo más conveniente es que el sacerdote proceda del segundo modo, *haciendo siempre intención expresa especial* por lo que se refiere a la consagración o no-consagración de los distintos grupos de partículas.

Ahora bien, con esa intención expresa especial: ¿qué grupos de partículas es más conveniente consagrar y qué grupos es más conveniente no consagrar? Todos o casi todos aconsejan como más conveniente y hasta como cosa que debe hacerse el excluir de la consagración las partículas del primer grupo. Con respecto a incluir o excluir de la consagración los otros dos grupos de partículas los moralistas ya no convienen, aconsejando unos una cosa y otros otra.

Vamos a citar algunos de esos textos en confirmación de todo lo que llevamos dicho sobre esta materia.

Croix citado por S. Ligorio dice: "Y así escribe Croix contra Busemban que el sacerdote debe consagrar las partículas adheridas a las formas (3er. grup.), no las que se encuentran separadas en la patena o en los corporales (1er. grup.); ni es inconveniente alguno el que al sumirlas se quebrante el ayuno, pues antes se ha de evitar la irreverencia hacia el Sacramento, que observar el ayuno. Si se trata de las partículas que están

en el copón ya separadas (2o. grup.), dice el mismo autor, que debe hacer intención de consagrarlas, puesto que no hay peligro alguno de que se pierdan" (1). Como se ve por las palabras citadas Croix nos contesta bien expresamente a la tercera pregunta que arriba nos hicimos, diciendo que el sacerdote proceda del segundo modo, *haciendo intención expresa especial* de consagrar el segundo y tercer grupo, excluyendo el primero.

Lehmkuhl, S. J. escribe a este mismo propósito: "Igualmente hay duda acerca de las partículas de pan separadas ya de las formas y que están dentro del copón (2o. grup.) si quedan consagradas, duda que no tenemos con respecto a las partículas que de alguna manera están unidas a las formas (3er. grup.), pues en este caso ciertamente quedan consagradas. El sacerdote sin hacer intención expresa puede conformarse al creer de la Iglesia; y puede también expresamente excluir toda intención de consagrar dichas partículas. No obstante, después, de las partículas que se encontrarán en el fondo del copón, muchas de ellas serán dudosas y otras ciertamente consagradas, puesto que siempre se desprenderán algunas de las formas después de estar ya consagradas" (2). Este autor, sin preocuparse de la primera y tercera preguntas, nos contesta bien expresamente a la segunda, es decir: qué es lo que puede "moralmente" hacer el sacerdote en la consagración o no-consagración de las partículas dichas.

Prümmer, O.P.: "Del mismo modo tampoco aparece porqué las partículas, que se encuentran en el copón, separadas ya al tiempo de la consagración (adheridas o no a las formas: 2o y 3er. grup.) queden sin consagrar; a no ser que el sacerdote hiciese especial intención de no consagrarlas. Unos teólogos aconsejan se haga intención de no consagrar semejantes partículas para evitar una irreverencia hacia el Santísimo Sacramento; otros recomiendan el tener intención de consagrar toda la materia consecrable que se encuentre en el copón, pues de otra ma-

(1) "Sic etiam dicit Croix contra Busembaum, quod sacerdos debet consecrare miclas adhaerentes hostiis, non autem separatas in patena, vel corporali; nec obstat quod eas sumendo laederetur ieiunium, nam magis videtur tunc praecavenda irreverentia sacramenti, quam laesio ieiunii. Si vero miclae sint in ciborio, eas etiam (ait) intendat consecrare, cum absit periculum eas perendi." (Theologia Moralis, tom. II, tract. de Eucharistia, n. 215, pag. 63, ed. Matriti, 1876, accurate D. D. Michaelis Sanchez, Praesbytero).

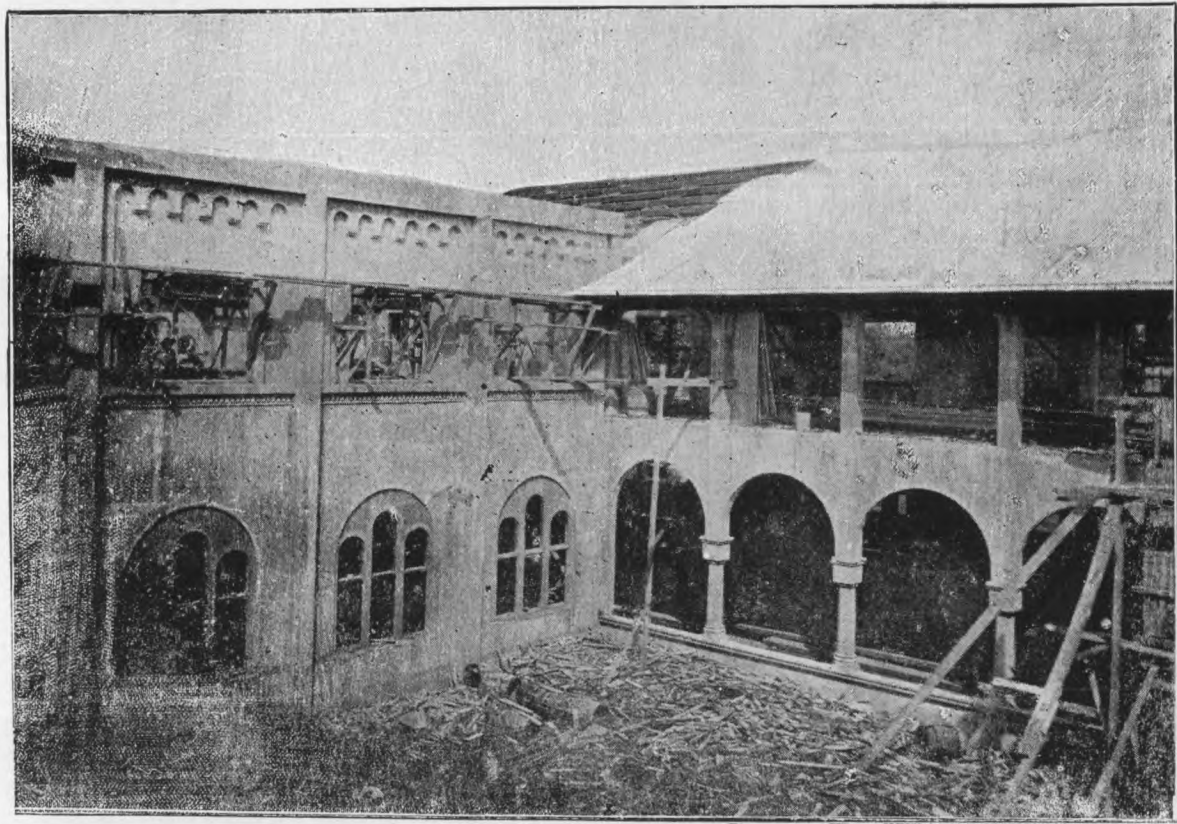
(2) "Idem dubium est circa minimas miclas panis, non quae cum hostiis utcumque cohaerent—nam illae certo consecrantur—sed quae iam ab illis separatae cum hostiis in ciborio existunt. Potest sacerdos sine expressa voluntate sua Ecclesiae menti sese conformare; potest etiam expresse excludere intentionem illas miclas consecrandi. Nihilominus postea ex micis, quae in fundo ciborii inveniuntur, plures erunt dubiae, aliae certo consecratae, siquidem vix continget, ut non aliquae particulae post consecrationem ab hostiis separentur". (Theologia Moralis, vol. II, de Sacramentis, n. 166, pag. 96).

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional



Universidad Pontificia de Santo Tomás.—PP. Dominicanos.—Lugar de sesiones para jóvenes filipinos.

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional



Colegio de Santa Escolástica.—Lugar de sesiones para señoritas filipinas.

nera las partículas no-consagradas (3) se mezclarían con aquellas otras ciertamente consagradas que se desprendiesen de las formas ya consagradas. Esta última sentencia nos agrada más que la primera, toda vez que según aquella se sigue siempre la irreverencia hacia este Augusto Misterio con la mezcla de partículas consagradas y no-consagradas; mientras que si se procede del segundo modo puede evitarse toda irreverencia, si con diligencia purifica y consume el sacerdote todas las partículas que queden en el copón" (4). El P. Prümmer afirma terminantemente en estas palabras que el ministro puede "moralmente" proceder de las dos maneras que arriba dijimos, dándonos así la respuesta a la segunda pregunta. A la tercera nos contesta también bien claramente, admitiendo como más conveniente la segunda manera de proceder, es decir, con intención expresa especial de consagrar siempre el segundo y tercer grupo de partículas (5), excluyendo el primero, ya que de él ni siquiera se preocupa.

El P. Merkelbach, O.P. en pocas palabras nos contesta con claridad a la tercera pregunta que arriba nos hicimos: "Las partículas que se hallan dentro del copón (2o y 3er. grup.) es más conveniente tener intención de consagrarlas, ya que no hay peligro alguno de que se pierdan" (6).

Veamos también lo que nos dice el P. Cappello, S.J. sobre este particular: "Las partículas de pan disgregadas ya de las formas al tiempo de la consagración y adheridas sin embargo a las mismas formas (3er. grup.), lo más probable, aunque no sea cosa cierta, es que no quedan consagradas, ya que la intención del sacerdote debe limitarse a la materia que permanece una y continua.

Las partículas que están ya separadas tanto en el copón como en los corporales al momento de la consagración (1er. grup.), se consideran no-consagradas, a no ser que el sacerdote

(3) Es decir: las del 2o. y 3er. grupo, las cuales hace intención expresa especial de no consagrar el sacerdote.

(4) "Cur parvae micas, quae ab hostiis divulsae tempore consecrationis in pyxide inveniuntur, non sint consecratae, item non apparet; nisi sacerdos specialem intentionem circa eas formaverit. Alii theologi suadent excludere tales micas a consecratione propter irreverentiam vitandam; alii auctores potius consulunt consecrare quicquid consecrabile invenitur in pyxide, quia secus micas non consecratae miscentur cum micis consecratis, nempe cum aliis, quae ex frictione postea ab hostiis consecratis cadent. Secunda sententia nobis magis placet, quia iuxta primum agendi modum semper adest illa irreverentia mixtio micarum non-consecratarum et consecratarum; in secundo autem modo nulla irreverentia accidit, si sacerdos sedulo omnes micas colligit et consumit in purificatione pyxidibus." (Manuale Theologiae Moralis, vol. III, de Eucharistia, n. 175, pag. 134.)

(5) "Toda la materia consecrable que se encuentra en el copón."

(6) "Micae vero quae sunt in ciborio convenientius consecrantur, quia est periculum illas perendi." (Summa Theologiae Moralis, vol. III, de Eucharistia, n. 214, pag. 173).

expresamente haga intención de consagrarlas, intención por cierto no tan racional (minus rationabilis) y que por lo mismo nunca ha de presumirse.

Prácticamente, aún con respecto a las partículas (los tres grupos) de pan, es mejor hacer intención de una vez para siempre de no consagrarlas". (7). Es curioso que el P. Cappello, usando con frecuencia los mismos principios que otros autores en la solución de alguna cuestión, viene a sacar conclusiones casi siempre contrarias. La generalidad de los autores, por no decir todos, del principio que evoca en el primer párrafo suelen concluir a la consagración cierta del tercer grupo de partículas, si el sacerdote procede de la primera manera que arriba indicamos. El P. Cappello del mismo principio y con la misma manera de proceder por parte del ministro que consagra viene a negar esa certeza en la consagración del tercer grupo de partículas, no solo poniéndola en duda, sino admitiendo como cosa más probable la no consagración de dicho grupo. Este hecho se repite a cada paso en las obras del P. Cappello. No creo que esto arguya mucha originalidad en el autor, aunque nadie podrá negar se trate de un hecho muy raro y singular, sobre todo entre los autores que exponen materias jurídico-cánonicas.

Por lo que se refiere a las preguntas que nos hicimos, el P. Cappello responde del modo siguiente. A la segunda contesta que el sacerdote puede "moralmente" proceder de las dos maneras indicadas. Esta respuesta aparece bien clara por el sentido de sus palabras. A la tercera nos contesta tan bien, aconsejándonos como cosa mejor o más conveniente que el sacerdote proceda del segundo modo, es decir, haciendo intención de una vez para siempre de no consagrar grupo alguno de partículas de los tres indicados.

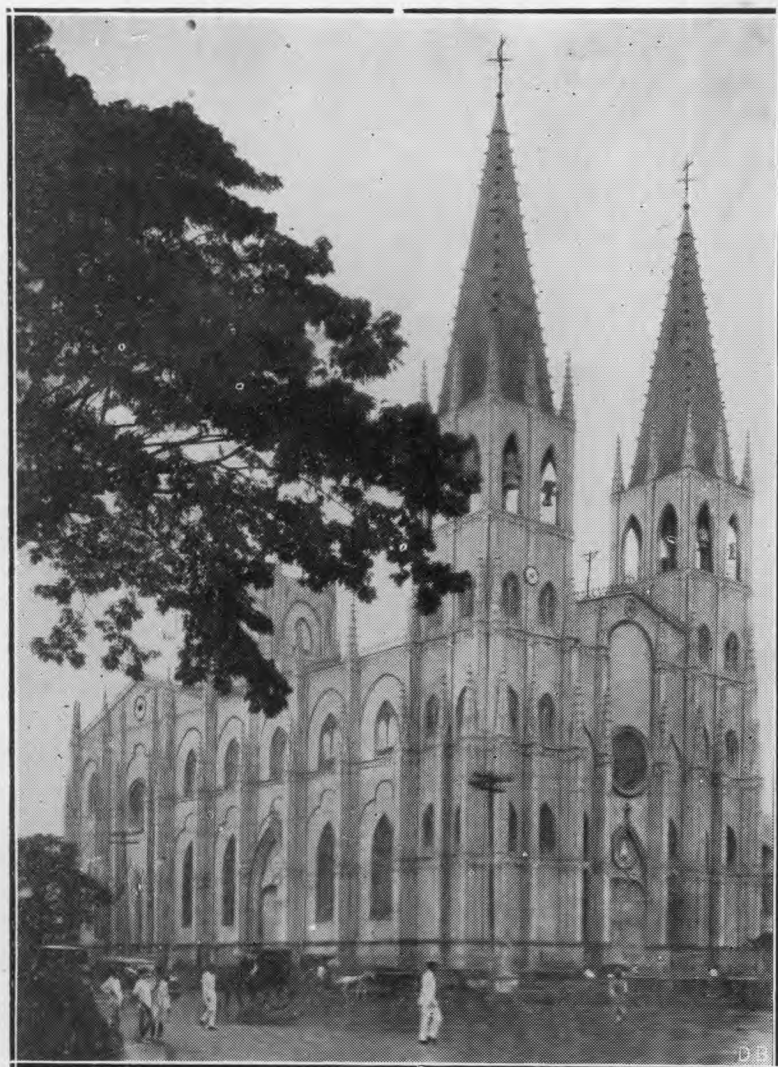
Por último citemos unas palabras de S. Ligorio, las cuales a primera vista parecen justificar la conducta que observa el sacerdote del caso propuesto, tanto por lo que se refiere a la no-consagración de los grupos de partículas como a la purificación de las mismas. Dice el Santo Doctor: "De donde para que no haya necesidad de inquietarse cuando tenga que limpiar o purificar las gotas que interiormente se hallan adheridas al caliz, hará bien el sacerdote si de una vez para siempre se propone no consagrarlas, lo mismo que las partículas pegadas (3er.

(7) "*Micae panis, tempore consecrationis ab hostia divulsae eique tam adhaerentes, probabilius, at non certe, consecratae non sunt, quia sacerdotis intentio videtur restringi ad materiam quae est per modum unius continui.*"

Micae, quae separatae existunt in corporali aut in ciborio, non censentur consecratae, nisi sacerdos expresse intenderit eas consecrare; huiusmodi enim intentio, utpote minus rationabilis, nullatenus est praesumenda.

Pratice etiam quoad micas panis, praestat semel pro semper elicere intentionem eas non consecrandi." (De Sacramentis, vol. I, n. 305, pag. 215).

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional



Iglesia de San Sebastian, (PP. Recoletos). Hora Santa.



grup.) a las formas" (8). De estas palabras se deduce claramente que para el Santo el segundo modo de proceder arriba indicado es el más conveniente y que por lo tanto hará muy bien el sacerdote que consagra si hace intención expresa especial de excluir de la consagración todos los grupos de partículas. Lo que llama un poco la atención en este texto de S. Ligorio es que haya de formarse el sacerdote tal intención de excluir de la consagración aún el tercer grupo de partículas, sobre todo si se atiende a la finalidad que él intenta conseguir con esa intención así formada. Notemos primeramente que con respecto a las formas es un poco difícil que aún con esa intención de no consagrar ninguna partícula pueda evitar lo que el Santo pretende, a no ser que se tratase de consagrar una o muy pocas formas, donde se podría tener una certeza moral mayor o menor de que después de la consagración no se ha desprendido partícula alguna, pues en el caso contrario una sola partícula así desprendida exigiría la debida diligencia en la purificación.—Con lo que llevamos dicho creemos haber dado contestación al contenido de la primera pregunta del caso propuesto, que después de todo es la que tiene alguna importancia.

2. Las partículas de pan y su purificación.

Como arriba hemos visto ninguno de los autores citados relaciona el primer punto que queda examinado con este segundo, excepto S. Ligorio, citado en último lugar. Todos por tanto suponen que en cualquier caso o modo de proceder del ministro que consagra siempre debe poner la debida diligencia en la purificación de las partículas de pan. La razón de esto es porque aún en el caso de que el sacerdote excluyese los tres grupos de partículas de la consagración, tratándose de consagrar un copón de formas o muchas formas, como en el caso propuesto, es moralmente cierto que después de estar ya consagradas las formas, se han de desprender siempre algunas partículas, en cuyo caso ha de ponerse una diligencia ordinaria en la purificación de dichas partículas, lo cual excluye indiscutiblemente esa celeridad en purificar de que se nos habla en el mismo caso. S. Ligorio es el único que de alguna manera relaciona la consagración o no-consagración de las partículas de pan y gotas del vino con la purificación de las mismas. Ahora bien: es preciso notar bien que el Santo, aunque apruebe esa manera de intención de no consagrar grupo alguno de partículas y aún lo aconseje, no es para excluir la común diligencia en la purificación de

(8) "Unde, ne opus sit de detergendis guttis sollicitum esse, bene faciet sacerdos, si semel pro semper intendat eas (scilicet guttae interioris vel exterioris calici adhaerentes) non consecrari, uti nec micas hostiae adhaerentes". (Theologia Moralis, tom. II, ed. Matriti 1875, de Eucharistia, n. 215, pag. 63).

las mismas y por consiguiente para que pueda hacerse con la celeridad de que se nos habla en el caso propuesto, sino para excluir la inquietud que podría tener un sacerdote al momento de purificar las partículas, cosa, como se ve, bien distinta de la primera. Siendo caso muy comun y frecuente entre los ministros que consagran el sentir esa inquietud en la purificación de las gotas y partículas está muy en su punto lo que les aconseja S. Ligorio, sin que eso excluya en manera alguna una diligencia ordinaria.

Contestamos por tanto a la segunda pregunta del caso propuesto de una manera negativa, y decimos que ni siquiera esa manera de intención justifica en modo alguno esa celeridad en purificar. Cuánto menos las otras cuatro razones de que se habla en el mismo caso. A la primera decimos que no es cosa tan rara el aprender cosas mal hechas de sacerdotes ancianos; a la segunda pareciéndonos muy poca molestia para los asistentes si purifica con una diligencia ordinaria; a la tercera aconsejándole que tenga un poco de cuidado con el desgaste de los copones y que esa diligencia en purificar no lleva consigo ese desgaste; y a la cuarta y última que halle dificultad alguna en su manera de proceder, que la hay con toda seguridad.

Fr. A. SALVADOR, O. P.

II

LEY DE MATRIMONIO CIVIL

Impuesto de la licencia matrimonial.

Según el artículo 21 de la Ley de Matrimonio en casos de matrimonio "in articulo mortis" o en los celebrados en sitios lejanos el original de la declaración jurada exigida en el artículo 20, juntamente con un ejemplar del contrato matrimonial será enviado por el que solemnice el matrimonio al registrador civil local del municipio donde se hubiere celebrado el mismo dentro del plazo de 30 días. El registrador civil local o el que haga sus veces exigirá sin embargo, antes de archivar los papeles el pago a la Tesorería municipal de los derechos legales fijados en el Artículo once de la Ley.

Pero la duda que yo tengo es la siguiente. A quién exigirá el registrador civil local los dos pesos que manda la Ley? ¿Al que ha solemnizado el matrimonio? ¿A los contrayentes? En el primer caso, ¿qué hará el solemnizante sacerdote católico si los contrayentes no le entregan los

dos pesos, sea por no querer, sea por no tener? Dejará de casarlos? y si viven ya hace tiempo amancebados ¿Les dejará que continúen en su pecado? y si además uno de los contrayentes está en peligro próximo de muerte, ¿permitirá el sacerdote católico que salga de esta vida en estado pecaminoso, porque el otro contrayente sano o no quiere de verdad o no puede por pobreza entregar al sacerdote los dos pesos que exige la Ley?

Entiéndese que hablo solamente de los derechos que hay que pagar al registrador civil local; porque en cuanto a los derechos que según arancel le pertenecen al sacerdote, se supone que en "artículo mortis" no los exige ni en todo ni en parte. ¿Casará de valde y además pagará por ellos al Tesorero los derechos legales? Gran obra de caridad sería, ¿pero está obligado a ello? Y si los casa, y solamente envía al registrador civil local los papeles; pero no el dinero, porque a él no le han pagado, ¿qué tendrá que hacer el registrador civil local? ¿Qué le podrá pasar al solemnizante? ¿Le demandarán?

UN PÁRROCO.

R. No está obligado el Párroco a pagar esos dos pesos. Su obligación se limita al envío: a) del original de la declaración jurada exigida en el artículo 20; b) de un ejemplar del contrato matrimonial al registrador civil local del municipio donde se hubiere celebrado el matrimonio dentro del plazo de 30 días desde su celebración. No está obligado a más, según la letra y el significado del artículo 21.

Es verdad que el mismo artículo manda al registrador civil local exigir, antes de archivar los papeles, el pago a la tesorería municipal de los derechos fijados en el artículo once de la Ley o sea los dos pesos de que habla el consultante. Pero no dice la ley quién debe pagar esa cantidad, ni menos dice que el obligado deba ser el sacerdote o ministro. De modo que no hay base para concluir que la obligación pesa sobre él. No se puede discurrir en buena lógica así: la Ley manda exigir esos derechos, luego debe pagarlos el sacerdote o ministro, cuando no lo hagan los interesados. Estos son los únicos obligados a eso, pues son los beneficiados por el registro de los papeles o documentos, y según una conocida máxima: "Qui sentit commodum sentire debet onus" (Reg. in Sexto—LV), o como decían los romanos: "Es conforme al derecho natural, que las comodidades de alguna cosa las tenga el que tuvo las incomodidades" (10 ff. de Reg. Jur.).

Si los interesados no quieren o no pueden pagar esos derechos, ellos solos sufrirán las consecuencias, pues el matrimonio aunque válido no constará así de un modo auténtico y no podrá

surtir los efectos de un matrimonio reconocido como válido por la Ley. Esta ignorará su existencia y por consiguiente su validez. Pero el sacerdote con tal que envíe los documentos al registrador civil local, queda exento de cualquiera otra obligación o responsabilidad según lo que dispone la Ley de Matrimonio.

Un estudio detenido del artículo 21 en relación al 11 de la Ley de Matrimonio nos lleva a la misma conclusión o sea que los únicos obligados a satisfacer los dos pesos que exige el primero de esos artículos son los contrayentes o uno de ellos.

En efecto el artículo 21 al hablar de esa obligación se refiere expresamente al artículo 11. Por tanto esta materia se rige por las disposiciones contenidas en este último, y como según la inteligencia y la práctica común los contrayentes y sólo ellos son los obligados a ese impuesto que impone el artículo 11 se sigue de esto que solos los contrayentes son también los únicos que están obligados al impuesto de dos pesos que prescribe el artículo 21 en relación al artículo 11.

Tan cierto es que esa obligación afecta sólo a los contrayentes que el citado artículo once modificado por la Ley 114 del Commonwealth dispone la concesión gratuita de la licencia, cuando *los dos contrayentes sean indigentes*.

En resumen decimos que:

1o. El registrador civil local exigirá los dos pesos que manda la Ley, a los contrayentes solamente;

2o. El sacerdote puede solemnizar el matrimonio en las circunstancias que indica la consulta sin preocuparse del pago de los dos pesos, que no le toca a él sino a los contrayentes.

3o. Su obligación una vez celebrado el matrimonio, se reduce a enviar los documentos que prescribe el artículo 21;

4o. El registrador civil local estará obligado según el artículo 16 de la Ley de Matrimonio reformado por la Ley 114 del Commonwealth a expedir al sacerdote remitente el recibo oportuno de los documentos remitidos.

5o. No podrá archivar esos documentos hasta tanto que los contrayentes o uno de ellos le entreguen los dos pesos que exige el artículo 11 de la Ley de Matrimonio.

6o. No le pasará nada al sacerdote solemnizante ni nadie podrá demandarle, pues ha cumplido con todo lo que la Ley exige de él o sea el envío de los documentos al registrador civil local. El artículo 41 sólo castiga el hecho de no remitir los documentos prescritos. Habiendo pues el sacerdote cumplido esto no se le puede castigar por ningún concepto.



Universidad Pontificia de Santo Tomás. Seminario Central. (P.R., Dominicanos). Lugar de sesiones para Seminaristas.

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional



Manila (PP. Jesuitas). Lugar de sesiones para peregrinos de EE.UU., Irlanda, Inglaterra y Australia.

III

INTERES LEGAL EN FILIPINAS

Como según el can. 1543: "al prestar una cosa fungible (por ejemplo moneda) no es de suyo ilícito pactar que se paguen los intereses legales a no ser que conste que son excesivos, o también otro lucro superior, con tal que exista título justo y proporcionado para ello", deseo saber qué leyes rigen sobre esta materia del interés legal en Filipinas, pues los fieles nos preguntan frecuentemente sobre esto para que les ilustremos.

UN PÁRROCO

R. Para complacer al consultante y a los que deseen informarse sobre esto ponemos a continuación una síntesis de la legislación civil relativa al interés legal en Filipinas de acuerdo con las indicaciones que nos ha hecho un ilustre abogado en ejercicio:

LEY NO. 2655

DIFERENTES TIPOS DE INTERES:

- (a) Legal, aún a falta de convenio, 6% al año.
 - (b) Máximum ordinario, mediante convenio y cuando concurre hipoteca o garantía de bienes raíces, doce por ciento (12%) al año.
 - (c) Excepción para sociedades mutuas de construcción y préstamos, las cuales pueden cobrar además una prima que no exceda de uno (1%) por ciento anual.
 - (d) Máximum, mediante convenio y cuando no concurre hipoteca o garantía de inmuebles, catorce por ciento (14%) al año.
 - (e) Tipos para agencias de empeño:
 - Dos y medio (2½%) por ciento al mes cuando el préstamo sea menor de ₱100.00.
 - Dos por ciento al mes cuando el préstamo sea de cien pesos o más, pero no mayor de quinientos pesos.
 - Catorce por ciento (14%) al año cuando exceda de quinientos pesos el préstamo.
- No puede cobrarse por adelantado interés que exceda al de un año.

INTERES COMPUESTO:

No se aplicará el interés compuesto excepto mediante con-

venio, o cuando se reclamare judicialmente el pago de la deuda.

PAGO EN ESPECIE:

La obligación prestataria que exija pago en especie será nula, a menos que se estipule que los productos o artículos que se dieren en pago serán tasados al precio corriente en el mercado al tiempo de vencer la obligación.

REEMBOLSO:

Todo interés cobrado, que exceda cualquiera de los tipos fijados en cada caso, puede dentro de los dos años siguientes al pago—recobrase por entero sin excluir la porción que pudiera haberse exigido legalmente, más las comisiones, penalidades o sobrecargos, costas judiciales y los honorarios de abogado.

SANCION PENAL:

Además del reembolso que acaba de indicarse, el infractor incurre en multa de P50 a P200, o arresto de treinta días a un año, o ambas penas, a discreción del tribunal.

IV

LA USURA EN FILIPINAS

Como son tan variadas las formas que adopta esa inicua explotación de los pobres y necesitados, deseo conocer las principales de esas formas para poder avisar a los fieles del peligro en esta materia.

UN PÁRROCO

R. El gobierno procura con laudable esfuerzo combatir la usura que tantos estragos hace en todas partes. Al efecto ha promulgado varias leyes para reprimirla. Las principales son las siguientes:

- No. 2655, que es la ley sobre usura.
- No. 2992, enmendatoria de los arts. 8 y 10
- No. 3291, Idem arts. 2, 4, 5, 6 y 7.
- No. 3998, idem arts. 3, 4, 6, 7 y 10.
- No. 4070, idem artículo 2.
- No. 4109 y 4168, sobre Junta contra la usura.

Pero en la práctica no es fácil siempre conocer a primera vista cuándo una operación es usuraria porque la usura adopta

formas honestas para encubrir la malicia que constituye su esencia. He aquí algunas de las formas de la usura en Filipinas:

1. *Pacto de retro*, que capitaliza intereses usurarios en forma de precio de recompra.
2. Aparentando hecho un depósito de artículos en especie, o bien consignación de los mismos, con el objeto de facilitar el procesamiento criminal del prestatario, caso de no cumplir el pago.
3. Cobrando por adelantado intereses de todo el plazo cuando éste es largo, o poniendo en el recibo u obligación mayor cantidad de la realmente entregada, supuesta desde luego proporción usuraria.
4. Imponiendo cláusulas penales para supuesta morosidad, que de antemano se incurre por la forma del documento o por sus condiciones.
5. "Takipan", "Talindua", "Baligtaran", "Tacalanan", y otras transacciones sobre palay, que entrañan incrementos usurarios para el prestamista de dinero o de especie.
6. Imponiendo como interés la mitad o el tercio de los productos del terreno hipotecado.
7. Prestando servicios personales por determinado tiempo en pago de capital e intereses, o de éstos solamente. Si bien esto está prohibido por la ley, sin embargo la sencillez y la escrupulosidad de las víctimas contribuye a hacer muchas veces ineficaz dicha ley.

Fr. JUAN YLLA, O. P.

Marriage

ACCORDING TO THE PHILIPPINE CIVIL CODE

Art. 31. Time for filing action for decree of nullity.—The action to obtain a decree of nullity of marriage, for causes mentioned in the preceding article, must be commenced within the period and by the parties as follows:

(a) For causes mentioned in subdivision (a): by the party to the marriage who was married under the age required by law, within four years after attaining the age established in article two of this Act; or by the father, guardian or other person having charge of such non-aged male or female, at any time before such married minor has arrived at the age established by said article.

(b) For causes mentioned in subdivision (b): by either party during the life of the other, or by the former husband or wife.

(c) For causes mentioned in subdivision (c): by the sane spouse, or any relative or guardian of the party of unsound mind, at any time before the death of either party:

(d) For causes mentioned in subdivision (d): by the injured party, within four years after the discovery of the fraud.

(e) For causes mentioned in subdivision (e): by the injured party, within four years after marriage.

(f) For causes mentioned in subdivision (f): by the injured party, within four years after marriage.

This art. corresponds with section XI of the former marriage law. The Act determines in this art. those who may bring an action for nullity for marriage celebrated without the required conditions, and the term within which it can be brought. As a general rule, the term is four years from the date when the action originated, otherwise from the time when the cause of the said action took place, or was known as in par. (d), or that the marriage became liable to be impugned as in par. (a). Exception is made in cases of bigamy and dementia, where the action can be brought as long as the couple are alive. This is easily explicable if it is borne in mind that the causes determining the reasons for nullity with the exception of bigamy and dementia, are of a definite and notorious kind and of a transitory or temporal character, so that whoever, becoming aware thereof does not take corresponding action lets it be understood that he has no sort of interest in opposing the marriage; on the other hand bigamy may remain unknown a considerable time, without any fault of the innocent partner and dementia

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional

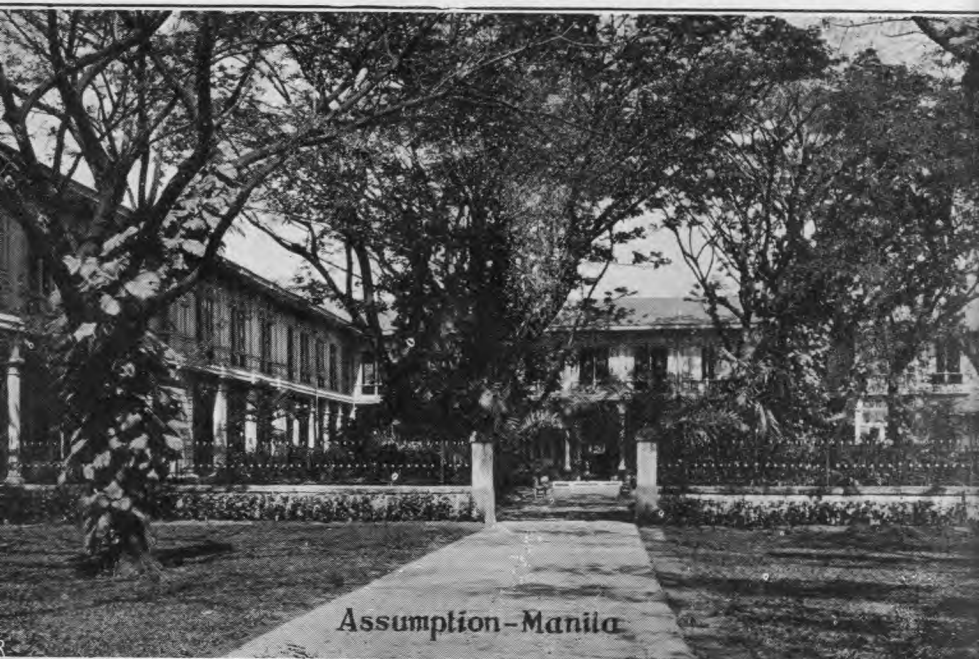


Iglesia de Santo Domingo.—(PP. Dominicos).—Hora Santa.



Iglesia de San Agustín.—(PP. Agustinos).—Lugar de reunión para sesiones de los peregrinos de Pampanga.

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional



Assumption-Manila

Colegio de la Asunción.—Lugar de reunión para peregrinos de lengua italiana.



Colegio de Santa Teresa.—Lugar de reunión para peregrinos de lengua holandesa y flamenca.

likewise has its variants, and fluctuations and a long period may elapse before it declares itself entirely, and thus may be inferred the opportuneness of an extended period in order to take corresponding action. As regards the persons who are entitled to bring action, this can only be the interested party or parties, or the offended or aggrieved spouse, except all when it is a case of minor, or of dementia: in the first case, besides the minor himself, his father, or guardian, or whoever has charge of him must be joined in the pleading, and in the second besides the spouse who is sane, there must be some relative or guardian for the demented spouse.

It is strange that the legislature has not extended the period for bringing the action for nullity to the whole lifetime of the injured spouse in paragraph (f) of this Art. 31 which refers to the physical impotency of the other partner. Because this being *antecedent and perpetual* dissolve the marriage by the natural law. (Can. 1068 § 1).

The impotency referred to in the two arts. 30 and 31 in paragraph (f) is undoubtedly: a) antecedent, for it must exist *at the time of the celebration of the marriage*, and b) perpetual, because it *must be incurable*. Taking this definition of impotency it follows therefrom that this impediment is a primary hindrance to marriage which it deprives of one of its essential ends, viz. the procreation of offspring.

With this real and objective bar to marriage the union cannot be rendered valid by the mere acquiescence of the couple for the essential constitution of matrimony does not depend upon them. It would therefore have been wiser to prescribe that the period during which the action could be brought should extend to the whole lifetime of the injured spouse as has been done for the other two impediments of ligamen, and loss of reason or insanity.

There is another reason for this, viz., the secret or private nature of this obstacle, as well as the difficulty of ascertaining positively in what it consists and when it is incurable or temporary. There are different opinions on these two points both among doctors and theologians and it is extremely difficult to determine which is the most reasonable and judicious view to take.

Hence it happens that whereas it is not easy for a marriage to take place with any of the impediments enumerated in the other paragraphs of Art. 30 for they can be noticed without difficulty it is relatively easy that it would take place with this impediment of impotency.

The civil authorities who might easily forbid a marriage where someone of the impediments enumerated in the other paragraphs, existed, could not so easily prevent a marriage on

account of impotency. It seems therefore that it would be entirely reasonable to extend the period for bringing an action for nullity in this case to the whole lifetime of the injured spouse.

All that we have said refers exclusively to the provisions of the Marriage Act. But it will not be out of place to mention here the provision of Art. 350 of the Revised Penal Code in regard of marriages celebrated through violence, intimidation or fraud. "If either of the contracting parties shall obtain the consent of the other by means of violence, intimidation or fraud, he shall be punished by the maximum period of prisión correccional".

Art. 32. Legitimacy of children.—When a marriage is annulled for any of the causes enumerated in subdivisions (a), (b), and (c) of article thirty, the children had before the decree of nullity shall be considered as legitimate.

The legislature has extended indulgence to the children of marriages referred to in paragraphs (a), (b), and (c) of Art. 30 because there is every reason for supposing that they have taken place in good faith. Effectively it could happen that some of these marriages are performed at variance with the Act through the simple ignorance of one or both of the contracting parties.

This surmise founded on facts, is a plausible motive for inducing the legislature to treat with a certain indulgence the children of such marriages. Contrariwise the Act is more severe in regard to the marriages which are mentioned in paragraphs (d) and (e) because in both cases the bad faith and evil intention of one of the partners is so clear and evident that it would be bad policy to grant legitimacy to the offspring of such unions because in many cases it would be tantamount to encouraging the bad habits of the guilty partner. Besides burdens and liabilities relative to the legitimacy of the children would be thus imposed on the innocent spouse for which there could be no justification whatever, for not only was his or her part in the marriage without spontaneity but was actually in opposition thereto.

Art. 33. Care and maintenance of children.—The court shall place the children of a marriage annulled because of fraud or force under the care of the innocent party or may likewise order provision for the education and maintenance of the same to be made out of the property of the guilty party.

The solution contained in this article for the problem of the offspring of these marriages is what is most in conformity

with natural equity and the realities of life. Were we to consider exclusively the dictates of strict justice we should arrive at the conclusion that the guilty spouse alone should be obliged to undertake the sole responsibility of educating and maintaining the children born of such marriages. But in actual practice there may be cogent reasons which recommend another alternative.

If for instance the guilty spouse is in extreme poverty and the other innocent party is provided with abundant means it would be nonsensical to expect the former to incur expenses quite outside his scanty means. On the other hand in such case it would be quite easy for the innocent spouse to undertake the education of the children or pay for them in some institution of repute. Hence the legislature has been well-advised to leave it to the discretion of the Courts to decide in each case what seems to be the most just and equitable course to pursue and at the same time what is most useful and desirable for the children.

CHAPTER IV.

Authorization to solemnize marriage—Regulations and Fees.

PRELIMINARY NOTE.

This Chapter IV has for object to prescribe the necessary provisions in order to guarantee under the Act that the priests or ministers of the various religions in the Philippines are duly qualified for the celebration of marriages. As the Act follows the rule of keeping aloof from the internal arrangement of these religions it establishes the principle of duly accrediting the powers and faculties given to these priests and ministers by their hierarchical superiors provided that the sect or religion concerned has a serious and formal recognition from the general public.

All the provisions contained in this chapter tend towards the safeguarding of the celebration of marriages by these ministers or religious representatives without infringement of the fundamental principle of the Philippine Constitution which prohibits public officials from taking part or meddling in the internal organisation of any religious denomination. It is to be regreted that the fact of the existence in the Philippines of certain individuals who have tried to exploit the religious sentiments of the people has contributed to make the legislature adopt an attitude of severity in dealing with religions in general and one of suspicion towards many of them.

Art. 34. **Authorization of priests and ministers.**—Every priest or minister authorized by his church, sect, or religion to solemnize mar-

riage shall send to the Philippine National Library a sworn statement setting forth his full name and domicile, and that he is authorized by his church, sect, or religion to solemnize marriage, attaching to said statement a certified copy of his appointment. The Director of the Philippine National Library, upon receiving such sworn statement containing the information required, and being satisfied that the church, sect, or religion of the applicant operates in the Philippine Islands and is in good repute, shall record the name of such priest or minister in a suitable register and issue to him an authorization to solemnize marriage. Said priest or minister shall be obliged to exhibit his authorization to contracting parties, to their parents, grandparents, guardians, or persons in charge demanding the same. No priest or minister not having the required authorization may solemnize marriage.

The authorization shall be renewed on or before the first day of May of each year, upon payment of the required fee.

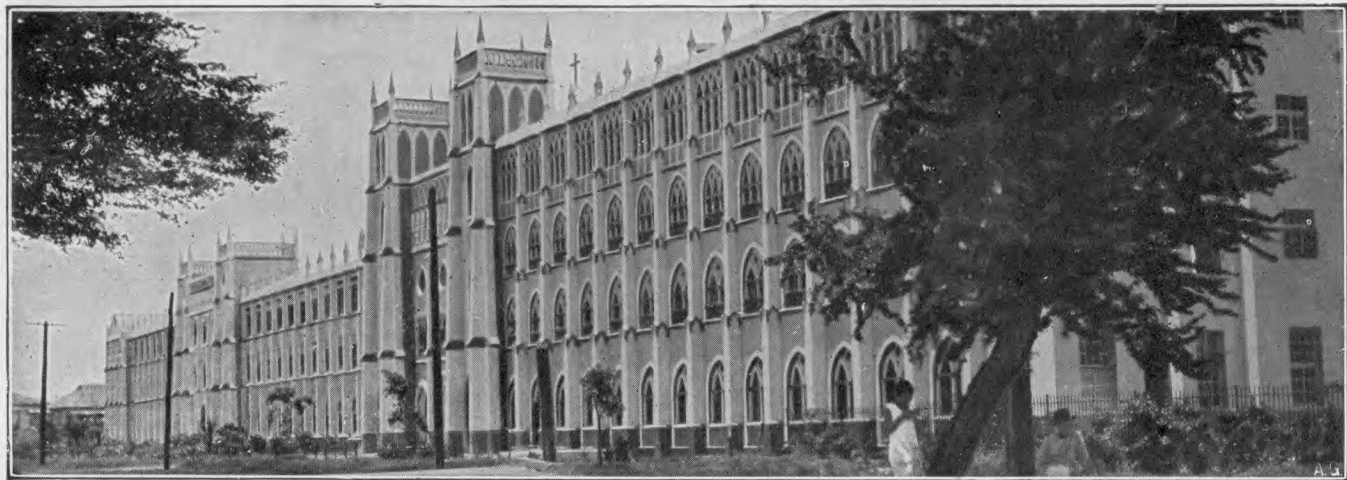
Art. 35. **Cancellation of authorization.**—The Director of the Philippine National Library shall cancel the authorization issued to a bishop, chief, priest, pastor or minister of the gospel of any denomination, church, sect, or religion, on his own initiative or at the request of an interested party, upon showing that church, sect, or religion whose minister have been authorized to solemnize marriage is no longer of good repute. The cancellation of the authorization granted to a priest, pastor, or minister shall likewise be ordered upon the request of the bishop, chief, or lawful authorities of the church, sect, or religion to which he belongs.

In these arts. the regulations show a great contrast in their formalist and mistrustful spirit with regard to priests and ministers of religion, to the free and respectful attitude adopted in this matter in the General Order, no. 68. Even the Act no. 3412, is less onerous than the present one. We see, indeed, that: 1. It does not, like the actual one, insist that they should obtain authority to solemnize marriages; 2. it does not like the actual one, authorize the Director of the National Library to cancel the authority given to them when their respective denominations are not in good repute; 3. it does not demand, like the present one, two pesos for the granting of a duplicate of the authority; 4. it does not compel a renewal of the authority each year as does the present Act.

It will not have been in vain that attention is drawn to the way the Government is acting in this matter, if those who are able to do so endeavour to do what they can for the liberty and privileges of the Catholic Church in regard to the marriage of her children within the conditions allowed by the Philippine Constitution.

It is really painful for any Catholic to see that the Church is obliged to submit to conditions so contrary to her nobleness and dignity, and to her divine and supernatural character, op-

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional



Colegio de San Beda.—(PP. Benedictinos).—Lugar de sesiones para peregrinos de habla portuguesa.

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional



Holy Ghost College.—Lugar de reunión para peregrinos de lengua alemana.



Saint Paul's Institution.—Lugar de reunión para peregrinos de lengua francesa.

posed likewise to that freedom under the American flag of which Leo XIII speaks with such high praise in the preamble of his Constitution "Quae Mari Sinico". And this is so much the more to be regretted as the same Act, no. 3613 grants every kind of privilege to the pagan and mohammedan priests and ministers in Art. 25.

It will be objected that this system of restrictions is in order to prevent the many abuses that various religious sects and some individuals make of freedom, but surely it would be possible to remedy these abuses without injuring the rights of the Church.

For the rest the regulations of these two arts. are clear and precise: Catholic priest in order to be able to solemnize a marriage validity before the civil law must: 1. forward to the National Library of the Philippines a sworn declaration with christian name, surname, and domicile in which it shall be shown that they have been licensed by the Church to solemnize marriages, the declaration to be accompanied by a *certified* copy of this canonical license; 2. pay in advance two "pesos" to receive the authority to solemnize marriages which will be sent to them by the Director of the National Library; 3. produce the said authority before either of the contracting parties, their parents, grandparents, guardians, or whoever has charge of them if they should require it; 4. (and this is a new regulation), renew the authority on the first of May, or before that month, *every year* with prepayment of one "peso". There is no special procedure indicated for this so that it would seem to suffice to request the renewal from the said Director of the National Library, accompanying the request with one "peso". All who solemnize marriage are included in the regulation: Bishops, parish priests, curates, private chaplains, etc.

The director has the obligation of giving the authority on verification of two facts: (a) That the Denomination is extant and labours in the Philippines and (b) that it is of good repute. We think that there could not be any Director able to hesitate in regard to these two facts, in the CATHOLIC CHURCH unless he was a declared enemy of the Catholic faith.

Art. 35 ordains that the Director should cancel or annul the authority in two eventualities: first if *it is evident* that the religious denomination to which the minister having the faculty belongs no longer enjoys a good reputation. He should take this step on his own initiative or through unfavourable report. This procedure should be out of the question in regard to the Catholic Church, but it might happen that some Director, badly disposed, would give trouble, though we have good reason to think that in such a case the Higher Authorities would not fail to call him to order. The second case is, when the Head of a religious organization makes a request for this proceeding in

regard to one of his subjects or subordinates. This regulation is useful for the maintenance of discipline in the precincts of the Church.

The words "No priest or minister not having the required authorization may solemnise marriage" which appear at the end of Art. 34 can not be taken in such an absolute sense as to interdict every kind of marriage which is not adjusted to the provisions of this Act.

Art. 23 of the Marriage Act recognises as valid from the religious point of view marriages celebrated according to the rules, rites or uses of any church, sect or religion although it may have been performed without the requirements prescribed by the Act. The Supreme Court also declares in one of its judgements that civil marriage is not the only kind established in the Archipelago. (Jur. Fil. 7:257).

The natural and obvious meaning of the sentence quoted is that no priest or minister may solemnize marriage in the form prescribed by this Act unless he possesses the authorisation which it requires. But the Act does not refer to the purely religious marriages which are solemnized by the different religious denominations in the Philippines. With regard to such it neither forbids them nor acknowledges them as effective in civil law. It is necessary to insist on this point for there have not been wanting government officials who have interpreted in a too liberal and absolute sense the provision to which we have just been referring.

This too rigid interpretation occasioned much trouble to the parish priests who defended with reason the rightful meaning of the Act in accordance with the laws of the American Constitution and now of the Philippine Constitution regarding the separation between Church and State. If the said provision were given the strict interpretation of which we have spoken there would ensue the manifest absurdity that the State was interfering with religious liberty in opposition to the established rule of the U.S. Constitution (Reforms of the said Art. 1) and of the Philippine Constitution Title III, which declares positively: "Congress will not pass any law which concerns the establishment of any or *which prohibits religious freedom.*" The sole exception to this fundamental law reproduced likewise in the Jones Bill and previously in President McKinley's decrees is when the uses of any religion are evidently contrary to public order as is the case with polygamy in the Mormon religion. But this can never be said with regard to any of the practices of the Catholic religion to which we have just been referring, nor even less of the celebration of marriages according to ecclesiastical and divine law.

Fr. JUAN YLLA, O. P.

SECCION INFORMATIVA

NOTICIAS DE ROMA Y DEL MUNDO CATOLICO

S. S. El Papa recibe en solemne audiencia al regente de Hungría.—

El Viernes, 27 de Noviembre, S. S. el Papa, felizmente reinante, Pío XI recibía en solemne audiencia a S. A. el Almirante Horthy, Regente de Hungría. Además de su Señora, acompañaban al Príncipe SS. EE. el Sr. Coloman Daranya, Presidente de Ministros, el Sr. Kanya, Ministro de las Relaciones Exteriores y el Sr. Jorge Barcza. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Hungría ante la Santa Sede.

A la solemnidad, que revestía la Audiencia, derivada de la alta dignidad del ilustre visitante, se unía el simbolismo más halagueño y alentador tanto para la Santa Sede cuanto para la misma nación húngara. Se cumplían entonces exactamente mil años de aquella memorable visita que hizo a Roma el Rey San Esteban para venerar la Tumba de los Santos Apóstoles y rendir el tributo de vasallaje al Papa Silvestre II. Desde entonces el pueblo húngaro se consideró honrosamente tributario de la Santa Sede.

“Bienvenidos sean a Roma los hijos de la noble Nación húngarica, que en los siglos pasados ha defendido con tanto valor la fe del Occidente contra las amenazas de los enemigos de Jesucristo”, decía en cierta ocasión el Sumo Pontífice, felizmente reinante, Pío XI. “Si

es verdad, decía en otra ocasión, que los Húngaros no quieren olvidar los beneficios, que recibieron de la Santa Sede, no lo es menos que el Papa no puede olvidar los méritos que Hungría ha contraído con la Iglesia y con el mismo Cristianismo europeo, del que esta noble Nación fue el más poderoso valuarte, aun en tiempos de dura prueba.”

El Príncipe Horthy, Regente de Hungría, reiteraba al Santo Padre los sentimientos de adhesión filial del pueblo húngaro y señalaba con su visita, una data más, llena de gratos recuerdos, en la historia de las relaciones diplomáticas entre el pueblo húngaro y la Santa Sede.

Preocupaciones del Sumo Pontífice por la Santidad de la Familia Cristiana.—

Con motivo de la audiencia extraordinaria que el Santo Padre concedía, el 21 de Noviembre, a unas 118 parejas, unidas recientemente por el vínculo matrimonial, llamaba la atención del mundo católico por ciertas tendencias, de índole jurídica, que cada día se van acentuando mas y mas en algunas naciones respecto de la legitimación de los hijos naturales. “Parece a S. S., decía el mismo Sumo Pontífice, con un acento no exento de cierta ironía, que en lenguaje pobre, pero exacto, esas innovaciones constituyen una verdadera amenaza, que tendería a la ni-

velación de la familia legítima con la ilegítima". Ello, concluía el Santo Padre, sería una de las amenazas más graves, **una delle più gravi minacce**—que pudieran cernerse sobre un pueblo, sobre una Nación.

En el Sacro Colegio Cardenalicio.

—El día 12 de Noviembre S. Eminencia el Cardenal Sbarretti, Secretario de la Suprema Congregación del Santo Oficio, cumplía felizmente los 80 años de edad. El Eminentísimo Jurpurado había desempeñado sucesivamente los delicados cargos de Auditor de la Delegación Apostólica de Washington, el de Obispo de la Habana y el de Delegado Apostólico en el Canadá. Vuelto a Roma fue nombrado Secretario de la S. C. de Religiosos y más tarde Asesor del Santo Oficio. En 1916 S. S. el Papa Benedicto XV le elevaba a la dignidad cardenalicia, que supo honrar siempre con su actividad incansable y su celo apostólico.

En el mismo mes y con data del día 27, otro Eminentísimo Purpurado, el Cardenal Bisleti, cumplía el 25.º aniversario de su elevación a la dignidad cardenalicia. Esta le fue conferida por el mismo Sumo Pontífice Benedicto XV el 27 de Noviembre de 1911.

El Cardenal Pacelli vuelve de los EE. UU.—Después de un viaje, que se prolongó por más de un mes, por las principales ciudades de los EE. UU. el Cardenal Secretario de Estado, el Eminentísimo Sr. Pacelli volvía a Roma, siendo objeto de un caluroso recibimiento por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas. Había llegado a New York el 7 de Octubre a bordo del magnífi-

co trasatlántico italiano **Conte di Savoia**, y aunque sus propósitos eran los de permanecer en América solo hasta los últimos días del mismo mes, los varios compromisos, a que tuvo que atender, no obstante el carácter privado de su visita, le obligaron a desistir de sus primeras intenciones.

Notables, ciertamente, las buenas impresiones, que trajo de aquel pueblo. No obstante su breve permanencia, pudo visitar unas 12 Provincias eclesiásticas de las 16, en que se halla dividido el territorio americano, interesándose particularmente por los Institutos Religiosos, por las iglesias, por los Seminarios y por las Universidades.

Entrevistado por los redactores del **Osservatore Romano**, el Eminentísimo Sr. Cardenal Secretario de Estado manifestaba sus gratas impresiones sobre la floreciente vida parroquial, caracterizada por la intensidad de la enseñanza católica, que se da a los niños en las escuelas parroquiales, **organizaciones admirables**, añadía el Eminentísimo Purpurado, **que son posibles debido a la generosidad del pueblo americano**. Tuvo palabras de admiración y de elogio para los Sres. Sacerdotes y también para las Religiosas, que con tantos sacrificios, cuidaban de la educación espiritual de la infancia. Esta educación es tanto más necesaria en cuanto que el carácter del pueblo y de la industria americana tiende insensiblemente al olvido de lo sobrenatural y de lo eterno. El Episcopado, el Clero, las Ordenes Religiosas y los mismos fieles, principalmente los que colaboran directamente con la jerarquía eclesiástica en las filas de la Acción Católica, conscientes de las dificultades, que

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional



Ntra. Sra. de la Milagrosa, que se venera en la Parroquia de San Marcelino.—Lugar de reunión para sesiones de lengua española.—Señoras.

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional



Iglesia de San Francisco.—Lugar de reunión para sesiones de la región Bicolana.

tienen que abordar, trabajan decididamente, con todas sus fuerzas y con suceso innegable, para la noble causa de la santificación de las almas y la extensión del Reino de Jesucristo.

Al decir del Eminentísimo Purpurado estos esfuerzos se observan de una manera particular en el campo de la moralidad del Cinematógrafo, en el que los católicos americanos, obedientes a las instrucciones de la Santa Sede, contenidas en la famosa encíclica **Vigilanti cura**, han conseguido los éxitos más brillantes. Este apostolado es de suma importancia pensando a los 12 millones de expectadores, que asisten diariamente en aquella Nación a las representaciones cinematográficas.

Como prueba de la admiración, que el elemento cultural americano siente hacia su Eminencia, el Cardenal Pacelli recibía cuatro laureas **ad honorem** por parte de algunas Universidades americanas.

El mensaje del Santo Padre en la vigilia de Navidad.—No obstante el estado de relativa gravedad, que Le obligaba a guardar cama S.S. el Papa Pío XI radiaba un mensaje de paz al mundo Católico en la vigilia de las fiestas natalicias del Señor. Paráfrasis admirable, llena de santa unción y de energía, en la que comentaba, a grandes rasgos, la bien conocida frase evangélica: **et in terra pax hominibus bonae voluntatis**. Permaneceremos al pie de la brecha hasta que el Señor Nos llame a su juicio, afirmaba con indómita energía el venerable anciano, trabajando siempre por la extensión del reinado de Jesucristo y velando por la pureza del depósito de la fe, que Nos ha sido confiado. Bendijo

de una manera particular al Episcopado italiano y tuvo un recuerdo especial para la noble y a El tan querida nación española. Invocando la paz para los pueblos, para las naciones, para las familias y para los individuos el Santo Padre daba al mundo católico Su bendición y con ella terminaba así su Mensaje.

Nombramientos hechos por la S. C. de la propagación de la Fe.—La S. C. de la Propagación de la Fe (y no la S. C. de la Propagación y de la Fe, como erróneamente decía repetidas veces algún periódico local), con fecha 19 de Noviembre hacía los siguientes nombramientos: S. E. Rvma. Mons. Antonio Drapier, O.P. Arzobispo titular de Neocesarea en el Ponto y Delegado Apostólico en Mesopotamia, Kurdistan y Armenia Inferior, era nombrado Delegado Apostólico en Indochina, en substitución del anterior, Mons. Dreyer, O.F.M., quien, por motivos de su delicada salud, había presentado la dimisión.

El Revmo. P. Juan van Sambeek, de los PP. Blancos, fue elevado a la dignidad de Vicario Apostólico de Tanganika. Había nacido en Voldhovelenz, Holanda, en 1886. Entrado en la Sociedad de los PP. Misioneros de Africa, hizo sus estudios filosóficos en Bostel, y los de Teología en Tünez. En 1911 recibió la ordenación sacerdotal, volviendo entonces a Bostel, como profesor de Filosofía. En 1919 volvía a la Misión, siendo destinado por sus Superiores al Vicariato de Bangweolo, Rhodesia Septentrional, en el que desempeñó por dos años el oficio de Ecónomo de dicho Vicariato. En 1932 fue trasladado a la Misión **sui juris** de Tukuyu, en donde se

ocupó preferentemente de la organización de las escuelas católicas y en el 1933 fué nombrado Superior eclesiástico de la Misión de Loangwa.

El Revmo. P. Teodoro Schu, de la Sociedad del Verbo Divino, fue nombrado Vicario Apostólico de Yen-chowfu, China. Nacido en Tholey, Alemania, en 1892, vino a las Misiones de China en 1921.

Generosidad del pueblo Italiano a favor de la Santa Infancia.—He aquí las cifras, ciertamente elocuentes, del dinero recaudado en la Nación italiana a favor de la causa misional de la Santa Infancia:

1931-1932 . . .	Liras, 1.608.950
1932-1933 . . .	" 1.541.713
1933-1934 . . .	" 1.452.219
1934-1935 . . .	" 1.396.374
1935-1936 . . .	" 1.265.280

TOTAL 7.264.536

Bien es verdad que se nota una cierta disminución; pero esta no es ningún misterio para los que hayan seguido el movimiento político y económico de esta florentísima Nación.

La II Exposición de Arte Cristiana en Pekin.—Tuvo lugar en el mes de Diciembre del año 1936, en uno de las Salas de la Universidad Católica. El arte cristiano-chino data apenas del año 1932, en el que el insigne pintor y maestro Lucas Tehen dió a conocer sus excelentes cualidades artístico-religiosas. Desde entonces la pintura china ha tenido un considerable desarrollo y se ha perfeccionado muchísimo, principalmente por lo que toca a la técnica, al dibujo y a la combinación

de los colores. Las pinturas del joven artista Lu-Hung-nien, hijo del Sr. Lu-Hung, ex Ministro de China, se distinguen por la delicadeza y elevación de sus sentimientos. A su lado figura merecidamente el otro joven artista, Su-zi-hua, que fue educado en la religión católica por su excelente madre. Sus pinturas se distinguen por un delicado sentimiento de piedad y de dulzura. No obstante las aptitudes innatas de los artistas chinos para los cuadros panorámicos, estos jóvenes han logrado reproducir los más difíciles cuadros, que tienen por objeto temas tomados de los relatos evangélicos, como el de la **Última Cena, las bodas de Caná, el Hijo pródigo** y el **Lavatorio de los pies a los Apóstoles**.

Congreso Eucarístico en Santa María Novella (Florencia).—En los últimos días del mes de Noviembre el pueblo florentino tributaba el testimonio de su fe a Jesús Sacramentado, celebrando un Congreso Eucarístico en la histórica iglesia dominicana de Santa María Novella. Durante dicho Congreso hablaron oradores tan eminentes, como el Sr. Castelluci y el Sr. Corsanego, quien desarrolló el tema: **la Santa Misa, centro del culto católico**. Las comuniones fueron numerosísimas y los frutos espirituales abundantes y de suma edificación.

El primer Congreso Nacional de las mujeres Católicas de Chile.—Desde el año 1931 la iglesia chilena se ha preocupado seriamente de la organización de la A. C. en todo el territorio eclesiástico de dicha Nación. Fruto de todos esos esfuerzos es ciertamente el Congre-

so Nacional, que iba de celebrar-se en Santiago, con una concurrencia numerosísima, que superó los cálculos y esperanzas de sus mismos organizadores. Entre los temas, sumamente prácticos e interesantes, que se discutieron en las Sesiones particulares, merecen recordarse los tres siguientes: 1) Qué frutos espera la Iglesia Católica de la organización de las Mujeres; 2) Cuáles son las virtudes características de toda Mujer de Acción Católica; 3) Cuál es la vida litúrgica que esta debe tener siempre presente a través de todo el año. Entre las conclusiones generales hacemos resaltar las siguientes: 1.a) Qué medios se debe adoptar para que las Mujeres de Acción Católica lean las Encíclicas de los Papas y las apliquen en su vida práctica; 2.a) Importancia de los retiros espirituales para la buena formación de las socias; 3.a) Cómo contribuir a la preparación moral de los que en el día de mañana serán esposos y padres de familia; 4.a) Enseñanza doméstica del Catecismo y recitación diaria del Sto. Rosario en las familias; 5.a) Obligaciones de toda Mujer Católica respecto de los problemas de índole social; 6.a) Cómo cooperar a la campaña para la santificación de las Fiestas.

Nuevo Rector de la Universidad Católica de Washington.—Ha sido designado para suceder a Mons. Ryan, nombrado ahora Obispo de Omaha, en su calidad de Rector de la Universidad Católica de Washington, Mons. Corrigan, antiguo Rector del Seminario de Filadelfia. La toma de posesión del nuevo Rector tuvo lugar en medio de una solemne ceremonia, celebrada en el "Gym-

nasium", y a la que concurrieron los más eminentes personajes de las diversas Universidades americanas. Ocupó la presidencia el Eminentísimo Sr. Cardenal de New York, Hayes.

El nuevo Seminario Universitario de Ottawa.—Ha sido colocada ya la primera piedra del edificio destinado a la enseñanza y cultura superior de los jóvenes eclesiásticos de Canadá. El nuevo Seminario-Universidad funcionará en todo en conformidad con los estatutos promulgados por la famosa encíclica *Deus scientiarum Dominus*. La iniciativa, acogida benevolamente por la Santa Sede, fue debida al Revmo. P. Teodoro Labouré, de la Congregación de los Oblatos de María Immaculada.

En el Centro de Cultura Católica de Verona.—El benemérito centro cultural de Verona, que tantos servicios ha prestado a la causa del catolicismo, ha fijado definitivamente sus programas para el nuevo año escolar. Consistirá en un curso de ventiseis lecciones, o conferencias, en las que se ventilarán temas de suma actualidad, como los relativos a la posición del Catolicismo en frente al Islamismo, al Sionismo y al Oriente cristiano, y los relativos al comunismo en sus múltiples aspectos sociales y familiares.

Día Eucarístico Pro Hispania en Pisa.—La bien conocida asociación Obra de los Tabernáculos, de común acuerdo con la Junta diocesana de A. C. ha organizado, en esta histórica ciudad italiana, una jornada eucarística para expiación de los infinitos sacrilegios cometidos en Es-

paña por la barbarie y para alcanzar los frutos de la paz. La vasta y hermosa iglesia nacional de los Caballeros fué frecuentadísima por toda clase de fieles, que venían a postrarse ante Jesús Sacramentado. Los Institutos Religiosos, las asociaciones católicas, las Señoras de la Caridad, la Protección de las jóvenes, fueron sucediéndose en las horas de adoración y expiación. La función terminó con la bendición eucarística y con la distribución de los ejemplares del Discurso, que S. S. el Papa pronunció ante un grupo de fugitivos españoles en su residencia veraniega de Castelgandolfo.

Congreso de educación Católica en Australia.—Se celebró en Alelaide, con la asistencia del representante del Santo Padre, Mons. Pánico, a quien hacían digna corona todos los miembros del Episcopado australiano. Mérito especial que honra tanto a los católicos de este continente, es la generosidad con que han concurrido al mantenimiento de sus escuelas, que viven exclusivamente **by the pennies of the poor**, no obstante la tradicional generosidad del pueblo británico para con los centros de cultura y enseñanza. En Australia no existe todavía ninguna Universidad Católica, ni hay esperanzas de que exista por lo menos en un próximo porvenir. Sin embargo, al lado de las Universidades estatales de Sydney, Melbourne y Brisbane, han sido establecidos centros de enseñanza católica, lo que da una solución, relativamente satisfactoria, a este grande problema.

He aquí las estadísticas, realmente confortantes. Sobre un millón y doscientos cincuenta mil fie-

les, que hay en el continente australiano, hay un total de 11.073 enseñantes, distribuidos de la siguiente manera: sacerdotes religiosos, 190; Hermanos, 1.211; Religiosas, 9.672. El número de estudiantes asciende a 220. 309, divididos así: escuelas elementares, 1.868; Colegios de Niñas, 321; Colegios de Niños, 125.

El II Congreso Tomista Internacional.—Tres fueron los temas generales, que se desarrollaron durante las varias Sesiones, que comenzaron el día 25 de Noviembre y se dieron por terminadas el día 29 del mismo, con la solemne audiencia, del Santo Padre: a) **de cognitione**; b) **de philosophia et scientiis**; c) **de philosophia et religione**.

Entre las varias relaciones leídas en dicho Congreso figuran la del R. P. Boyer, S.J., quien disertó sobre la importancia de la Filosofía para la explicación, humanamente posible, de las verdades reveladas; la del Revmo. Mons. Noel, presidente del Instituto de Filosofía en la Universidad de Lovaina; la de Mons. Olgiati, conocido tomista y profesor de Filosofía en la Universidad Católica de Milan; la del R. P. Garrigou-Lagrange, quien por más de veinticinco años ha trabajado, con excelentes éxitos, por la buena causa del tomismo, y la del Rev. Padre Aniceto Fernández, O.P., profesor de Filosofía en el Instituto Pontificio Angelicum, Roma. La relación de este último joven profesor resultó interesantísima, versando sobre el delicado tema de la **composición intrínseca de los cuerpos naturales**. Esta es la segunda vez que el ilustre P. dominico ha llamado la atención del mundo fi-

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional



Nuestra Sra. de los Remedios Patrona de la
Parroquia de Malate.—Hora Santa.

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional



Nuestro Padre Jesús Nazareno que se venera en la Parroquia de Quiapo, lugar de reunión para peregrinos de lengua Tagala.

losófico por la solidez de sus doctrinas y la claridad en la expresión.

El II Congreso Internacional de la Unión misional del Clero.—Una de las páginas más brillantes de la Historia Misional de nuestros tiempos acaba de ser escrita con la celebración del II Congreso Internacional del Clero, que tuvo lugar en Roma, desde el día 12 al 15 de Noviembre. La Misa de apertura fué celebrada en la Basílica de los Santos Apóstoles, y las varias Sesiones en la magnífica Aula Pio XI de la Universidad Gregoriana. El Santo Padre, en un elevado discurso, manifestaba Su inmensa satisfacción y Su gozo por este triunfo de la Fe. Recordaba a todos los concurrentes los deberes del sacerdote de trabajar por la extensión del reino de Jesucristo y se detenía a considerar particularmente el sacerdocio misional del Redentor de los hombres.

De regreso a Filipinas.—Su Excelencia Mons. Guillermo Piani, Delegado Apostólico de Su Santidad en Filipinas ha regresado a las Islas, después de ocho meses de ausencia, el tres de enero próximo pa-

sado. Encargado por la Santa Sede ha tenido la oportunidad de apreciar muy de cerca la situación religiosa de Méjico. Terminada su misión en aquella república ha pasado por Roma, donde ha podido apreciar el interés que en todas partes ha despertado el Congreso Eucarístico Internacional.

Nuevos Prelados Domésticos de Su Santidad.—Seis distinguidos miembros del Clero de esta Archidiócesis, todos Vicarios Foráneos, acababan de ser exaltados a la dignidad de Prelados Domésticos de Su Santidad.

Los nuevos Prelados Domésticos son: el Ilmo. Mons. Prudencio David, V.F., cura párroco de San Fernando, Pampanga; el Ilmo. Mons. Pedro P. Santos, V.F., cura párroco de Angeles, Pampanga; el Ilmo. Mons. Ruperto del Rosario, V.F., cura párroco de Baliwag, Bulacán; el Ilmo. Mons. Vicente Fernández, V.F., cura párroco de Malolos, Bulacán; el Ilmo. Mons. Carlos Inquimboy, V.F., cura párroco de Cabanatuan, Nueva Ecija; y el Ilmo. Mons. Narciso Gatpayad, V.F., cura párroco de Gapan, Nueva Ecija.

XXXIII International Eucharistic Congress

FEBRUARY 3-7, 1937

MONDAY

FEBRUARY 1st

A. M.

8:00—THE ARRIVAL OF THE PAPAL LEGATE. Admiral's Landing.

Addresses of welcome by religious and civil authorities. Parade in open cars from Admiral's Landing along Katigbak Drive and Bonifacio Drive through the Postigo gate to the Cathedral.

All the Bishops and the Clergy will await His Eminence in the Cathedral.

8:30—A VISIT TO THE BLESSED SACRAMENT in the Cathedral, by

His Eminence,

The Most Rev. Denis Cardinal Dougherty, D.D.

Papal Legate to the XXXIII I.E.C.

For musical program, turn to page 148

9:00—The Cardinal Legate is escorted to Malacañan Palace, where he will reside during the Congress.

P. M.

8:30—RECEPTION IN HONOR OF THE CARDINAL LEGATE at Malacañan Palace.

TUESDAY

FEBRUARY 2nd

A. M.

8:00—Legate and Pontifical Mission start for Antipolo.

8:45—SOLEMN "SALVE REGINA". Church of Antipolo.

9:15—Popular reception for the Legate at Antipolo.

10:00—Legate leaves Antipolo for Manila.

P. M.

12:30—Banquet in honor of the Legate, the Pontifical Mission and the Philippine Hierarchy, tendered by the Per-

XXXIII Congreso Eucarístico Internacional

FEBRERO 3-7, 1937

LUNES

1.º DE FEBRERO

A. M.

8:00—LLEGADA DEL LEGADO PONTIFICIO. Desembarcadero del Almirante.

Discursos de bienvenida por las autoridades eclesiásticas y civiles.

Desfile en coches abiertos desde el desembarcadero hasta la Catedral, pasando por las avenidas de Katigbak y Bonifacio y la Puerta del Postigo.

Todos los Prelados y sacerdotes esperarán a Su Eminencia en la Catedral.

8:30—VISITA AL SANTISIMO SACRAMENTO en la Catedral por Su Eminencia.

el Cardenal Denis Dougherty,
Legado Pontificio al XXXIII C.E.I.

Véase el programa musical en la página 149

9:00—El Cardenal Legado, con el acompañamiento debido, se traslada al Palacio de Malacañán donde residirá durante el Congreso.

P. M.

8:30—RECEPCION EN HONOR DEL CARDENAL LEGADO en el Palacio de Malacañán.

MARTES

2 DE FEBRERO

A. M.

8:00—El Legado y su Séquito Pontificio salen para Antipolo.

8:45—SOLEMNE "SALVE REGINA" en el Santuario de Antipolo.

9:15—Recepción popular al Legado en Antipolo.

10:00—El Emmo. Legado sale de Antipolo para Manila.

P. M.

12:30—Banquete en honor del Legado, el Séquito Pontificio y el

manent Committee of International Eucharistic Congresses.

6:00—CIVIC RECEPTION IN HONOR OF THE CARDINAL LEGATE at the Rizal Memorial Stadium.

WEDNESDAY

FEBRUARY 3rd

A. M.

7:00—A MASS will be celebrated in the Cathedral by His Grace, the Archbishop of Manila, under the auspices of the Permanent Committee, to implore the divine benediction upon all the faithful who all over the world are participating, either by presence or by intention, in the XXXIII I.E.C.

9:00—VISIT OF THE CARDINAL LEGATE to the University of Santo Tomas.

P. M.

6:00—FORMAL OPENING OF THE XXXIII INTERNATIONAL EUCHARISTIC CONGRESS on the Luneta.

Reading of the Papal Brief

In Latin and Spanish Very Rev. Mons. Pedro Santos

In English Rev. Austin N. Hannon, M.M.

Executive Secretary,
XXXIII I.E.C.

Speech of Welcome by His Grace,

The Most Rev. Michael J.

O'Doherty, D.D.

Archbishop of Manila

Opening Address by . . His Excellency,

The Most Rev. Thomas Louis

Heylen, D.D.

Bishop of Namur and President of the Permanent Committee.

Reply by His Eminence,

The Most Rev. Denis Cardinal

Dougherty, D.D.

Papal Legate to the XXXIII I.E.C.

Episcopado de Filipinas, ofrecido por el Comité Permanente de Congresos Eucarísticos Internacionales.

6:00—RECEPCION CIVICA EN HONOR DEL CARDENAL LEGADO en el Rizal Memorial Stadium.

MIERCOLES

3 DE FEBRERO

A. M.

7:00—Su Excelencia, el Arzobispo de Manila celebrará Misa en la Catedral, bajo los auspicios del Comité Permanente, para implorar la bendición divina sobre todos los que en el mundo entero tomen parte en el XXXIII C.E.I., personal o espiritualmente.

9:00—VISITA DEL CARDENAL LEGADO a la Universidad de Santo Tomás.

P. M.

6:00—APERTURA DEL XXXIII CONGRESO EUCARISTICO INTERNACIONAL en la Luneta.

Lectura del Breve Pontificio.

En latín y español — Ilmo. Mons. Pedro Santos

En inglés — R.P. Austin N. Hannon, M.M.
Secretario Ejecutivo del
XXXIII C.E.I.

Discurso de bienvenida — Excelentísimo
Mons. Miguel J. O'Doherty
Arzobispo de Manila

Discurso inaugural — Excelentísimo
Mons. Dr. Thomas Louis Heylen,
Obispo de Namur y
Presidente del Comité Permanente.

Contestación — Eminentísimo,
Señor Doctor Denis, Cardenal
Dougherty,
Legado Pontificio al XXXIII
C.E.I.

Lectura del cablegrama al Padre Santo por el

Reading of the cablegram to the Holy Father by
 His Excellency,
 The Most Rev. William Finnemann,
 D.D.
 Auxiliary Bishop of Manila

Benediction of the Blessed Sacrament.

Celebrant His Excellency,
 The Most Rev. George Caruana, D.D.
 Apostolic Nuncio to Cuba.

For musical program, turn to page 148

NOTICE: From WEDNESDAY night to SUNDAY morning,
 the Blessed Sacrament will remain exposed in the
 following churches:

Tondo	— North City
San Sebastian	— East City
Santo Domingo	— Walled City
Malate	— South City

THURSDAY

FEBRUARY 4th

WOMEN'S DAY

A. M.

From 4: to 6:30—MASSES celebrated by various Bishops, Prelates and Priests in all the churches and chapels.

6:30—GENERAL COMMUNION FOR WOMEN—Pontifical Mass on the Luneta.

Celebrant — Mons. John Baptist Tong,
 Vicar Apostolic of Phat Diem, Indochina

Sermon by — His Grace,
 The Most Rev. Gabriel M. Reyes, D.D.
 Archbishop of Cebu, P.I.

For musical program, turn to page 148

9:00—FOREIGN NATIONAL MEETINGS and PHILIPPINE SECTIONAL MEETINGS at designated places, (Program apart)

For details, turn to page 134

Excmo. Mons. Dr. William Finemann,
Obispo Auxiliar de Manila

Bendición del SANTISIMO SACRAMENTO.

Oficiante — Excelentísimo,
Mons. Dr. Jorge Caruana,
Nuncio Apostólico de Cuba.

Véase el programa musical en la página 149

AVISO: Desde el MIERCOLES por la noche hasta el DOMINGO por la mañana el Santísimo Sacramento quedará expuesto en las iglesias de

Tondo	Distrito Norte de Manila
San Sebastián	Distrito Este de Manila
Santo Domingo	Intramuros
Malate	Distrito Sur de Manila.

JUEVES

4 DE FEBRERO

DIA DE SEÑORAS

A. M.

De 4:00 a 6:30—MISAS celebradas por Obispos, Prelados y demás sacerdotes en todas las iglesias y capillas.

6:30—COMUNION GENERAL DE SEÑORAS—Misa Pontifical en la Luneta.

Oficiante — Excmo. Mons. Juan Bautista Tong,
Vicario Apostólico de Phat Diem, Indochina

Predicador — Excelentísimo,
Mons. Dr. Gabriel M. Reyes,
Arzobispo de Cebú, I.F.

El programa musical aparece en la página 149

9:00—REUNIONES NACIONALES EXTRANJERAS Y PARTICULARES FILIPINAS

Véanse los pormenores en la página 135

P. M.

4:00—PRIESTS' INTERNATIONAL MEETING at the Cathedral.

(Conducted in Latin)

(For details, turn to page 134)

• For musical program, turn to page 150

Same Time—GENERAL HOLY HOUR in the churches of Tondo, San Sebastian, Santo Domingo and Malate, inviting the faithful to "pray for peace and for numerous and saintly vocations of missionary Priests, Nuns and Catechists", according to the Holy Father's wishes.

6:00—THE FIRST INTERNATIONAL ASSEMBLY on the Luneta.

THEME: "The Holy Eucharist as a sacrifice". (With special reference to missionary work.)

Sermon in Spanish by

His Excellency,

The Most Rev. Cesar M. Guerrero, D.D.

Bishop of Lingayen, P.I.

Address in English by

Mr. Joseph Scott of Los Angeles

FIVE MINUTE SPEECHES

1. His Excellency,
The Most Rev. Jose de Costa Nuñez, D.D.
Bishop of Macao, China
(Portuguese)
2. His Excellency,
The Most Rev. Henry Ignace Przewdzicki, D.D.
Bishop of Siedlce, Poland
(Polish)
3. Mons. Simon Tsú, S.J., D.D.
Vicar Apostolic of Haimen, Kiangsu, China
(Chinese)
4. Very Rev. Cipriano Minaya, O.F.M.
(Spanish)
5. Right Rev. Mons. Vicente Fernandez,
Parish Priest of Malolos, Bulacan, P.I.
6. Mr. Valentin Brifaut
Member of the Belgian Parliament
(French)
7. Very Rev. Aurelio La Cruz, A.R.
(Spanish)

P. M.

4:00—REUNION INTERNACIONAL DE SACERDOTES en la Catedral. (Se empleará el latín)
El programa musical aparece en la página 151

A la misma hora—HORA SANTA GENERAL en las iglesias de Tondo, San Sebastián, Santo Domingo y Malate, en la cual los fieles rogarán por la paz y por que haya muchas y santas vocaciones de sacerdotes, religiosas y catequistas misioneros, según los deseos del Papa.

6:00—PRIMERA ASAMBLEA INTERNACIONAL en la Luneta.

TEMA: "La Sagrada Eucaristía como Sacrificio" (Con especial referencia a la labor misionera).

Sermón en español por el
Excelentísimo,
Mons. Dr. César M. Guerrero,
Obispo de Lingayén, I.F.

Discurso en inglés por
Mr. Joseph Scott, de Los Angeles, California.

DISCURSOS DE CINCO MINUTOS

1. Excelentísimo,
Mons. Dr. José da Costa Nuñez,
Obispo de Macao, China.
(Portugués)
2. Excmo. Mons. Dr.
Henry Ignace Przewdziecki,
Obispo de Siedlce, Polonia
(Polaco)
3. Excmo. Mons. Simón Tsu, S.J.
Vicario Apostólico de Haimen, Kiangsu, China
(Chino)
4. M.R.P. Cipriano Minaya, O.F.M.
(Español)
5. Ilmo. Mons. Vicente Fernández,
V.F. y Párroco de Malolos, Bulacán, I.F.
6. Mr. Valentin Brifaut,
Miembro del Parlamento Belga
(Francés)
7. M.R.P. Aurelio Lacruz, A.R.
(Español)

Benediction of the Blessed Sacrament.

Celebrant — Mons. Teodoro Labrador, O.P.

Vicar Apostolic of Funing, Fukien, China

For musical program, turn to page 150

FRIDAY

FEBRUARY 5th

12:00 Midnight—MEN'S NIGHT on the Luneta.

Celebrant — His Grace,

The Most Rev. Michael J. O'Doherty,
D.D.

Archbishop of Manila

Sermon by — His Grace,

The Most Rev. John J. Mitty, D.D.
Archbishop of San Francisco

For musical program, turn to page 150

From 4:00 to 6:30—MASSES celebrated by various Bishops, Prelates and Priests in all the churches and chapels.

6:30—FIRST FRIDAY MASS. Pontifical Mass on the Luneta.

Celebrant — His Excellency,

The Most Rev. Thomas Louis Heylen,
D.D.

Bishop of Namur, Belgium

(Completing his 81st year today.)

Sermon by — Mons. Hipólito Martínez, O.S.A.

Prefect Apostolic of Lichow, Hunan,
China

For musical program, turn to page 150

9:00—FOREIGN NATIONAL MEETINGS and PHILIPPINE SECTIONAL MEETINGS at designated places.

For details, turn to page 134

P. M.

4:00—SPECIAL HOLY HOUR in the Cathedral for Bishops, Prelates and Priests.

Sermon in Latin by His Excellency,

The Most Rev. William Piani, D.D.
Apostolic Delegate to the Philip-
pines.

For musical program, turn to page 152

Same Time—GENERAL HOLY HOUR, as yesterday, in the churches of Tondo, San Sebastian, Santo Domingo and Malate.

(Turn to page 122 and 146)

Bendición del SANTISIMO SACRAMENTO

Oficiante—Excmo. Mons. Teodoro Labrador, O.P.
 Vicario Apostólico de Funning, Fukien,
 China

El programa musical aparece en la página 151

VIERNES

5 DE FEBRERO

A. M.

12:00—NOCHE DE LOS HOMBRES en la Luneta.

COMUNION GENERAL DE HOMBRES

Oficiante — Excelentísimo,
 Mons. Dr. Miguel J. O'Doherty,
 Arzobispo de Manila.

Predicador — Excelentísimo,
 Mons. Dr. John J. Mitty,
 Arzobispo de San Francisco

Véase el programa musical en la página 151

De 4:00 a 6:30—Misas celebradas por Obispos, Prelados y demás Sacerdotes en todas las iglesias y capillas.

6:30—MISA DE PRIMER VIERNES. Misa pontifical en la Luneta.

Oficiante — Excelentísimo,
 Mons. Dr. Thomas Louis Heylen,
 Obispo de Namur, Bélgica
 (Cumple 81 años en este día)

Predicador — Rvdmo. Mons. Hipólito Martínez,
 O.S.A.
 Prefecto Apostólico de Lichow, Hunan, China

Véase el programa musical en la página 151

9:00—REUNIONES NACIONALES EXTRANJERAS Y PARTICUULARES FILIPINAS en los lugares designados.

Véanse los pormenores en la página 123 y 147

P. M.

4:00—HORA SANTA ESPECIAL en la Catedral para los Sres. Obispos y demás Prelados y sacerdotes.

Sermón en Latín por el
 Excelentísimo,
 Sr. Dr. Guillermo Piani,
 Delegado Apostólico de Filipinas

Véase el programa musical en la página 153

6:00—THE SECOND INTERNATIONAL ASSEMBLY on the Luneta.

THEME: "The Holy Eucharist as a Sacrament". (With special reference to missionary work.)

Sermon in English by His Excellency,
The Most Rev. Edmund Gleeson,
Bishop of Maitland, New South
Wales

Sermon in Spanish by The Very Rev. Dr. Silvestre San-
cho, O.P. Rector Magnificus.
University of Santo Tomas, Ma-
nila

FIVE MINUTES SPEECHES

1. His Excellency,
The Most Rev. Adrian Devals, D.D.
Bishop of Malacca
(Malayan)
2. His Excellency,
The Most Rev. G. Willikens, S.J., D.D.
Vicar Apostolic of Batavia, Java
(Dutch)
3. Right Rev. Mons. Alfredo Obviar
Vicar General of Lipa, P.I.
(Tagalog)
4. Very Rev. Jose Fernandez, C.M.
(Spanish)
5. Very Rev. George J. Marr, C.S.C.
(English)
6. Mr. Emeterio Barcelon
(Spanish)
7. Hon. Joseph Lo-Pa-Hong
Member of the Pontifical Mission to Manila.
(Chinese)

Benediction of the Blessed Sacrament.

Celebrant — His Excellency,
The Most Rev. Carlos Hanlon, C.P., D.D.
Bishop of Catamarca, Argentine

For musical program, turn to page 152

A la misma hora—HORA SANTA GENERAL, como el día anterior, en las iglesias de Tondo, San Sebastián, Santo Domingo y Malate.
(Véase la página 123 y 147)

6:00—SEGUNDA ASAMBLEA INTERNACIONAL en la Luneta.

Sermón en inglés por el
Excelentísimo,
Mons. Dr. Edmund Gleeson,
Obispo de Maitland, Nva. Gales del Sur.

Sermón en español por el
Muy Rev. P. Dr. Silvestre Sancho, O.P.
Rector Magnífico de la Universidad de Sto.
Tomás, Manila.

DISCURSOS DE CINCO MINUTOS

1. Excmo. Mons. Dr. Adrian Devals,
Obispo de Malaca
(Malayo)
2. Excmo. Mons. Dr. G. Willikens, S.J.,
Vicario Apostólico de Batavia, Java
(Holandés)
3. Ilmo. Mons. Alfredo Obviar,
Vicario General de Lipa, I.F.
(Tagalo)
4. R.P. José Fernández, C.M.
(Español)
5. R. P. George J. Marr, C.S.C.
(Inglés)
6. D. Emeterio Barcelón
(Español)
7. Hon. José Lo Pa-Hong
Miembro del Séquito Pontificio del Legado
(Chino)

Bendición del SANTISIMO SACRAMENTO.

Oficiante — Excelentísimo,
Mons. Dr. Carlos Hanlon, C.P.
Obispo de Catamarca, Argentina

El programa musical aparece en la página 153

SATURDAY

FEBRUARY 6th

CHILDREN'S DAY

A. M.

From 4:00 to 6:30—MASSES celebrated by various Bishops, Prelates and Priests in all the churches and chapels.

7:00—GENERAL COMMUNION FOR CHILDREN. Low Mass on the Luneta.

Celebrant — His Excellency,
The Most Rev. Santiago Sancho, D.D.
Bishop of Nueva Segovia, P.I.

Sermon by — His Excellency,
The Most Rev. Francis X. Ford, M.M.,
D.D.

Vicar Apostolic of Kaying, Kwangtung,
China

CONSECRATION of children and parents to the Blessed Virgin Mary.

BREAKFAST for the children on the LUNETTA.

N.B. No foreign national nor Philippine sectional meetings this morning unless specially requested and organized by their respective committees.

P. M.

4:00—PRIESTS' INTERNATIONAL MEETING in the Cathedral.

(Conducted in Latin)

For details, turn to page 134

For musical program, turn to page 152

Same Time—GENERAL HOLY HOUR, as yesterday and the day before, in the churches of Tondo, San Sebastian, Santo Domingo and Malate.

6:00—THE THIRD INTERNATIONAL ASSEMBLY on the Luneta.

THEME: "The Eucharist and the Priesthood". (With special reference to missionary work.

Sermon in English by Rev. James T. Gillis, C.S.P.

Editor "The Catholic World".

Address in Spanish by Dr. José Ma. Delgado

Chairman of Archdiocesan
Catholic Action, Manila

SABADO

6 DE FEBRERO

DIA DE LOS NIÑOS

A. M.

De 4:00 a 6:30—MISAS celebradas por Obispos y demás Prelados y sacerdotes en todas las iglesias y capillas.

7:00—COMUNION GENERAL DE NIÑOS. Misa rezada en la Luneta.

Oficiante — Excelentísimo
Mons. Dr. Santiago Sancho,
Obispo de Nueva Segovia, I.F.

Predicador — Excelentísimo
Mons. Dr. Francis X. Ford, M.M.
Vicario Ap. de Kaying, Kwangtung,
China.

CONSAGRACION de los niños y sus padres a la Santísima Virgen.

DESAYUNO para los niños en la LUNETAS.

N.B.—En la mañana de este día no habrá reuniones nacionales extranjeras ni particulares filipinas, a menos que las hayan especialmente solicitado y organizado sus respectivos comités.

P. M.

4:00—REUNION INTERNACIONAL DE SACERDOTES en la Catedral. (Se utilizará el latín)

Véanse los pormenores en la página 135

El programa musical aparece en la página 153

A la misma hora—HORA SANTA GENERAL, como en los días anteriores, en las iglesias de Tondo, San Sebastián, Santo Domingo y Malate.

6:00—TERCERA ASAMBLEA INTERNACIONAL en la Luneta.

TEMA: "La Sagrada Eucaristía y el Sacerdocio".
(Con especial referencia a la labor misionera).

Sermón en inglés por el

R. P. James T. Gillis, C.S.P.

Director de "The Catholic World"

FIVE MINUTE SPEECHES

1. His Grace,
The Most Rev. Alexis Chambon, D.D.
Archbishop of Tokyo
(Japanese)
2. His Excellency,
The Most Rev. Francisco Gomez de Santiago, O.P.,
D.D.
Vicar Apostolic of Haiphong, Indochina
(Spanish)
3. Very Rev. Octavio Cubria, O.S.A.
(Spanish)
4. Very Rev. Isaias Edralin, S.J.
(Ilocano)
5. Count Pocci
Member of the Permanent Committee
(Italian)
6. Right Rev. Mons. Siefert,
Professor of the University of Munster, Germany

Benediction of the Blessed Sacrament.

Celebrant—His Excellency,
The Most Rev. Alfredo Verzosa, D.D.
Bishop of Lipa, P.I.

For musical program, turn to page 152

SUNDAY

FEBRUARY 7th

A. M.

From 4:00 to 7:00—MASSES as yesterday and the days before,
in all the churches and chapels.

7:00—PONTIFICAL MASS on the Luneta.

Celebrant—His Eminence,
The Most Rev. Denis Cardinal Dougherty,
D.D.

Papal Legate to the XXXIII I.E.C.
Homily delivered by His Eminence.

For musical program, turn to page 154

P. M.

4:00—SOLEMN PROCESSION OF THE BLESSED SACRAMENT.

Discurso en español por el
Dr. José Ma. Delgado,
Presidente de la Acción Católica Archidioce-
sana de Manila.

DISCURSO DE CINCO MINUTOS

1. Excmo. Mons. Dr. Alexis Chambon,
Arzobispo de Tokio
(Japonés)
2. Excmo. Monseñor
Dr. Francisco Gómez de Santiago, O.P.
Vicario Apostólico de Haiphong, Indochina
(Español)
3. R. P. Octavio Cubria, O.S.A.
(Español)
4. R. P. Isaías Edralín, S.J.
(Ilocano)
5. El Conde Pocci
Miembro de Comité Permanente
6. Ilmo. Mons. Siefert,
Profesor de la Universidad de Munster, Alemania.

Bendición del SANTISIMO SACRAMENTO.

Oficiante — Excelentísimo,
Mons. Dr. Alfredo Verzosa,
Obispo de Lipa, I.F.

El programa musical aparece en la página 153

DOMINGO

7 DE FEBRERO

A. M.

De 4:00 a 7:00—MISAS como los días anteriores en todas las iglesias y capillas.

7:00—MISA PONTIFICAL en la Luneta.

Oficiante — Eminentísimo
Señor Denis Cardenal Dougherty,
Legado Pontificio al XXXIII C.E.I.

El mismo Eminentísimo Señor dirá la homilia.

Véase el programa musical en la página 155

P. M.

4:00—SOLEMNE PROCESION DEL SANTISIMO SACRAMENTO.

Lay Procession will start immediately at four o'clock.
Starting Points:

Women—The area at the south end of Dewey Boulevard near Fort San Antonio Abad.

Sisters—St. Scholastica's College

Men—Harrison Park

Clergy—De La Salle College

For musical program, turn to page 154

5:45—The Ecclesiastical section of the procession will start from the College.

8:30—BENEDICTION OF THE BLESSED SACRAMENT on the Luneta.

Celebrant—His eminence,

The Most Rev. Denis Cardinal Dougherty,
D.D.

Papal Legate to the XXXIII I.E.C.

9:00—THE POPE'S PERSONAL BLESSING received by radio.

9:10—Closing discourse by the Papal Legate.

THE HYMN OF THE XXXIII I.E.C.

For musical program, turn to page.....

FACTS ABOUT PARTICULAR MEETINGS

I. Sacerdotum privatae collationes

Hora IV. P.M.—In Ecclesia Cathedrali.

Feria V, Feb. 4—Argumentum: "Per Eucharistiam, membra Christi in unum coalescunt."

Disseret R.P. Georgius Vromant, M.C.I.M.

Sabbato, Feb. 6—Argumentum: "Per Eucharistiam, Corpus Christi mysticum alitur et augetur."

Disseret R.P. Joannes Ylla, O.P.

II. Foreign National Meetings.

Thursday and Friday—9:00 A.M.

<i>Nationality</i>	<i>Place</i>	<i>Organizer</i>
German	Holy Ghost College Mendiola Street	Rev. J. Dusemund, S.V.D.

SPEAKERS

Thursday

1. Rev. William Duschack, S.V.D.
Vicar Forane, Zambales, P.I.

Los seglares comenzarán a desfilar a las cuatro en punto.
Puntos de partida:

Mujeres—El area del extremo sur del Paseo de Dewey cerca del Fuerte de San Antonio Abad.

Religiosas—El Colegio de Santa Escolástica.

Hombres—El Parque de Harrison.

Clero—El Colegio de De La Salle.

Véase el programa de los cánticos en la página 155

5:45—Los eclesiásticos empezarán a desfilar.

8:30—BENDICION DEL SANTISIMO SACRAMENTO en la Luneta.

Oficiante — Eminentísimo Señor Denis
Cardenal Dougherty,
Legado del Papa al XXXIII C.E.I.

9:00—BENDICION PERSONAL DEL SUMO PONTIFICE
trasmitida por la Radio.

9:10—Discurso de clausura del Legado Pontificio.

HIMNO DEL XXXIII C.E.I.

El programa musical aparece en la página

PORMENORES DE LAS REUNIONES PARTICULARES

I. Sacerdotum privatae collationes

Hora IV P.M.—In Ecclesia Cathedrali.

Feria, V, Feb. 4—Argumentum: "Per Eucharistiam, membra Christi in unum coalescunt"

Disseret R. P. Georgius Vromant, M.C.I.M.

Sabbato, Feb. 6—Argumentum: "Per Eucharistiam, Corpus Christi mysticum alitur et augetur."

Disseret R. P. Joannes Ylla, O.P.

II. Reuniones nacionales extranjerias.

Jueves y Viernes—9:00 A.M.

Nacionalidad

Alemana

Lugar

Colegio del "Holy Ghost"
Calle de Mendiola

Organizador

R. P. J. Duse-
mund, S.V.D.

ORADORES

JUEVES

1. R.P. William Duschack, S.V.D.
Vicario Foraneo, Zambales, I.F.

2. Rev. Henry Oppenberg, S.V.D.
Diocesan Seminary, Vigan, P.I.
3. Dr. Joannes Maurer
Professor, University of Santo Tomas, Manila

Friday

1. Rev. Petrus Wachter, O.S.B.
Superior, Dinalupihan, P.I.
2. Msgr. Siefert, S.T.D.
Professor, University of Munster
3. Rev. George Puder, S.V.D.
Director, Catholic Trade School, Manila

<i>Nationality</i>	<i>Place</i>	<i>Organizer</i>
French (France, Belgium and Canada)	St. Paul's Institu- tion, 510 Herran St.	Rev. J. Tahon, M.C.I.M.

S P E A K E R S

Thursday

1. The Most Rev. Alexis Chambon, M.E.P., D.D.
Archbishop of Tokyo, Japan
2. The Most Rev. Antonius Fourquet, M.E.P., D.D.
Vicar Apostolic of Canton, China

Friday

1. The Most Rev. Francis Chaize, M.E.P., D.D.
Vicar Apostolic of Hanoi, Indochina
2. Very Rev. Martin Gillet, O.P.
Master General of the Dominican Order

<i>Nationality</i>	<i>Place</i>	
Dutch and Flemish	St. Theresa's College, San Marcelino Street	Rev. G. de Mees, M.S.C.

S P E A K E R S

Thursday

1. Rev. G. Lambrecht, C.I.C.M.
Parish Priest of Bayombong, N. Vizcaya, P.I.
2. Rev. Fr. Duijnste, O.E.S.A.
Director, National Eucharistic Bureau, Holland

Friday

1. Rev. J. Croonen, M.S.C.
Parish Priest of Surigao, P.I.

2. R. P. Henry Oppenberg, S.V.D.
Seminario Diocesano, Vigan, I.F.
3. Dr. Joannes Maurer
Profesor, Universidad de Sto. Tomás, Manila.

VIERNES

1. R. P. Petrus Wachter, O.S.B.
Superior, Dinalupihan, I.F.
2. Mons. Siefert, S.T.D.
Profesor, Universidad de Munster
3. R. P. George Puder, S.V.D.
Director, Catholic Trade School, Manila.

<i>Nacionalidad</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador</i>
Francesa (Francia, Bélgica y Canadá)	St. Paul's Institution 510 Calle de Herrán	R. P. J. Tahon, M. C. I. M.

ORADORES

JUEVES

1. Excmo. Mons. Dr. Alexis Chambon,
Arzobispo de Tokio, Japón
2. Excmo. Mons. Antonio Fourquet, M.E.P.
Vicario Apostólico de Canton, China

VIERNES

1. Excmo. Mons. Francis Chaize, M.E.P.
Vicario Apostólico de Hanoi, Indochina
2. Rvdmo. P. Martín Gillet, O.P.
Maestro General de la Orden de Predicadores

<i>Nacionalidad</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador</i>
Holandesa y flamenca	Colegio de Sta. Teresa Calle de S. Marcelino	R.P.G. de Mees, M.S.C.

ORADORES

JUEVES

1. R.P.G. Lambrecht, C.I.C.M.
Párroco de Bayombong, N. Vizcaya, I.F.
2. R.P. Duijnsteet, O.E.S.A.
Director, Oficina Nacional Eucarística, Holanda

VIERNES

1. R.P.J. Croonen, M.S.C.
Párroco de Surigao, I.F.

2. Rev. N. Jos. Flameygh, C.I.C.M.
Member, Publicity Committee

<i>Nationality</i>	<i>Place</i>	<i>Organizer</i>
Spanish (Men)	Letran College Intramuros	Rev. J. Labrador, O.P. Rector, Letran College

S P E A K E R S

Thursday

1. Mr. Emeterio Barcelon, of Manila
2. Very Rev. Mateo Crawley, M.S.C.
3. Mons. Francisco Gomez, D.D., O.P.
Vicar Apostolic of Haiphong, Indochina

Friday

1. Hon. Norberto Romualdez, of Manila
2. Mr. Joaquin Ramirez de Arellano
3. Dr. Jose Ma. Delgado, of Manila

<i>Nationality</i>	<i>Place</i>	<i>Organizer</i>
Spanish (Women)	San Marcelino Church San Marcelino Street	Rev. J. Fernandez

S P E A K E R S

Thursday

Very Rev. Mateo Crawley, M.S.C.

Friday

Rev. Louis LaRavoire Morrow
Secretary to the Apostolic Delegation, P.I.

<i>Nationality</i>	<i>Place</i>	<i>Organizer</i>
Italian	Assumption Convent 405 Herran Street	Very Rev. Mons. Aristeo Simoni

English (U.S., Eng- land, Ireland, Ca- nada, Australia)	Ateneo de Manila 406 Padre Faura	Rev. H. C. Avery, S.J. Rector, Ateneo de Manila
---	-------------------------------------	---

S P E A K E R S

Thursday

1. His Grace,
The Most Rev. Michael Sheehan, D.D.
Archbishop of Sydney, Australia
2. Rev. Cyril Martindale, S.J., of London

2. R.P.N. Jos. Flameygh, C.I.C.M.
Miembro del Comité de Publicidad

<i>Nacionalidad</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador</i>
Española (Hombres)	Colegio de S. Juan de Letrán Intramuros	M.R.P.J. Labra- dor, O. P.

ORADORES

JUEVES

1. D. Emeterio Barcelón, de Manila
2. M.R.P. Mateo Crawley, M.S.C.
3. Excmo. Mons. Francisco Gómez, O.P.
Vicario Apostólico de Haiphong,
Indochina

VIERNES

1. Hon. Norberto Romuáldez, de Manila
2. D. Joaquín Ramírez de Arellano, de Manila.
3. Dr. José Ma. Delgado, de Manila.

<i>Nacionalidad</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador</i>
Española (Mujeres)	Iglesia de S. Vicente de Paúl, Calle de S. Marcelino	R.P.J. Fernández, C. M.

ORADORES

JUEVES

- M. R. P. Mateo Crawley, M.S.C.

VIERNES

- R.P.Louis LaRavoire Morrow
Secretario de la Delegación Apostólica, I.F.

<i>Nacionalidad</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador</i>
Italiana	Convento de la Asunción 405 Calle de Herrán	Aristeo Simoni Ilmo. Mons.
Inglesa (E.U., In- glaterra, Irlanda, Canadá, Austra- lia)	Ateneo de Manila 406 Padre Faura	R.P.H.C. Avery, S. J.

ORADORES

JUEVES

1. Excmo. Mons. Dr. Michael Sheehan,
Arzobispo de Sydney, Australia
2. R.P. Cyril Martindale, S.J., de Londres.

Friday

1. Rev. James M. Gillis, C.S.P.
Editor "Catholic World".
2. Rev. Thomas F. Conlon, O.P. of New York
3. Mr. Joseph L. Scott of Los Angeles

<i>Nationality</i>	<i>Place</i>	<i>Organizer</i>
Chinese	Binondo Church Binondo	Rev. A. Rodriguez, O.P.
Portuguese	San Beda College	Hon. Angelo da Costa Carvalho, Consul for Portugal in Manila

S P E A K E R S

Thursday

1. Mrs. Joana Maria Amalia Tamudo de Vera
2. Rev. Julio Antonio Rocha, S.J.
3. Hon. Antonio Maria de Silva

Friday

1. Rev. Manuel Teixeira
2. Rev. Jose Pedrazzini
3. His Excellency,
The Most Rev. Jose da Costa Nuñez, D.D.
Bishop of Macao

III. PHILIPPINE SECTIONAL MEETINGS

Thursday and Friday—9:00 A.M.

<i>Section</i>	<i>Place</i>	<i>Organizer</i>
Tagalog	Quiapo Church Quiapo	Rev. S. Gutierrez

S P E A K E R S

Thursday

1. Mr. Trinidad Icasiano
2. Da. Dolores Velarde de Buenaventura

Friday

1. Mr. Jose de los Santos
2. Da. Rosa Sevilla de Alvero
Professor, University of Santo Tomas

VIERNES

1. R.P. James M. Gillis, C.S.P.
Director del "Catholic World"
2. R.P. Thomas F. Conlon, O.P., de Nueva York
3. Mr. Joseph L. Scott, de Los Angeles

<i>Nacionalidad</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador</i>
China	Iglesia de Binondo Binondo	R.P.A. Rodríguez, O. P.
Portuguesa	Colegio de S. Beda Calle de Mendiola	Hon. Angelo da Costa Carvalho, Cónsul de Portu- gal en Manila

ORADORES

JUEVES

1. Da. Joana María Amalia Tamudo de Vera
2. R.P. Julio Antonio Rocha, S.J.
3. Hon. Antonio Maria da Silva

VIERNES

1. R.P. Manuel Teixeira
2. R.P. José Pedrazzini
3. Excmo. Mons. Dr. José da Costa Nuñez,
Obispo de Macao

III. REUNIONES PARTICULARES FILIPINAS

Jueves y Viernes—9:00 A.M.

<i>Tagala Sección</i>	<i>Lugar</i>	<i>Organizador</i>
	Iglesia de Quiapo	M. I. Dr. S. Gu- tiérrez

ORADORES

JUEVES

1. D. Trinidad Icasiano
2. Da. Dolores Velarde de Buenaventura

VIERNES

1. D. José de los Santos
2. Da. Rosa Sevilla de Alvero
Profesora de la Universidad de Sto. Tomas.

Section
Ilocano

Place
Paco Church
Paco

Organizer
Rev. I. Edralin,
S. J.

SPEAKERS

Thursday

1. Hon. Benito Soliven
Member, National Assembly
2. Hon. Simeon Ramos
3. Mrs. Josefa G. de Estrada
Professor, University of Santo Tomas
4. Miss Ursula Villanueva
5. Rev. Ignacio Cordero
Vicar Forane, La Union, P. I.

Friday

1. Mr. Nicolas Belmonte
2. Dr. Manuel Singson
3. Miss Alejandra Antonio
4. Mr. Adolfo Brillantes
5. Rev. Pedro Arrogante, D.C.L.

Visayan (Cebu)

Recoletos Church
Intramuros

Rev. M. Santafe,
A. R.

SPEAKERS

Thursday

1. Dr. Ines S. Villa
2. Mr. Antonio M. Abad
3. Rev. Esteban Montecillo

Friday

1. Hon. Mariano Cuenco
2. Miss Consuelo Perdices
Univeresity of Santo Tomas
3. Rev. Pedro del Mar

Visayan (Panay)

San Francisco Church
Intramuros

Rev. L. Nieto,
A. R.

SPEAKERS

Thursday

1. Rev. Matías Boonen
2. Da. Sofia de Veyra

Sección
Ilocana

Lugar Organizador
Iglesia de Paco R.P. Isaías Edra-
lín, S.J.

ORADORES

JUEVES

1. Hon. Benito Soliven
Diputado a la Asamblea Nacional
2. Hon. Simeón Ramos
3. Da. Josefa G. de Estrada
Profesora. Universidad de Sto. Tomas.
4. Srta. Ursula Villanueva
5. R.P. Ignacio Cordero,
Vicario Foráneo, La Unión, I.F.

VIERNES

1. D. Nicolás Belmonte
2. Dr. Manuel Singson
3. Srta. Alejandra Antonio
4. D. Adolfo Brillantes
5. R. P. Pedro Arrogante

Bisaya (Cebú)

Iglesia de Recoletos
Intramuros

R.P. M. Santafé,
A. R.

ORADORES

JÚEVES

1. Dra. Inés S. Villa
2. D. Antonio M. Abad
3. R.P. Esteban Montecillo

VIERNES

1. Hon. Mariano J. Cuenco
2. Srta. Consuelo Perdices
Universidad de Santo Tomas
3. R.P. Pedro del Mar

Bisaya (Panay)

Iglesia de la Tercera
Orden

R.P. L. Nieto,
A. R.

ORADORES

JUEVES

1. R.P. Matías Boonen
2. Da. Sofía R. de Veyra

3. Miss Milagros Kilayko
4. Mr. Tomas Garrucho

Friday

1. Mons. Eduardo Castro
2. Miss Natividad Parcón
3. Rev. John Ryan, C. SS. R.
4. Miss Leonor Jereza

Section
Bicolano

Place
San Francisco Church
Intramuros

Organizer
Rev. F. Yllana

S P E A K E R S

Thursday

1. Mr. Ramon Imperial
2. Da. Lourdes Guarña
3. Most Rev. Santiago Sancho, D.D.
Bishop of Nueva Segovia, P. I.

Friday

1. Sra. Emilia de Muñoz
2. Mr. Pedro Lanuza
3. Rev. Alfonso Molina

Pampango

San Agustin Church
Intramuros

Rev. J. Pamin-
tuan

S P E A K E R S

Thursday

1. Rev. Vicente de la Cruz
Parish Priest of Mexico, Pampanga, P. I.
2. Rev. Esteban David
Parish Priest of Minalin, Pampanga, P. I.
3. Mr. Marcelino Aguas of San Fernando, Pampanga, P.I.

Friday

1. Rev. Cosme Bituin,
Parish Priest of Guagua, Pampanga, P. I.
2. Rev. Jose Dayrit
Coadjutor, Sapang-Bato, Pampanga, P. I.
3. Mr. Juan D. Nepomuceno of Angeles, Pampanga, P.I.

Sección
Filipino
Young Men

Place
University of Sto. Tomas
España Street

Organizer
Very Rev. S. San-
cho, O.P. Rector
Magnificus, UST

3. Srta. Milagros Kilayko
4. D. Tomás Garrucho

VIERNES

1. Ilmo. Mons. Eduardo N. Castro
2. Srta. Natividad Parcón
3. R. P. John Ryan, C.SS.R.
4. Srta. Leonor Jereza.

Sección
Bicolana

Lugar
Iglesia de S. Francisco
Intramuros

Organizador

R. P. F. Yllana

ORADORES

JUEVES

1. D. Ramón Imperial
2. Da. Lourdes Guarña
3. Excmo. Mons. Dr. Santiago Sancho,
Obispo de Nueva Segovia, I.F.

VIERNES

2. Da. Emilia de Muñoz
2. D. Pedro Lanuza
3. R. P. Alfonso Molina

Pampangueña

Iglesia de San Agustín
Intramuros

R.P.Dr. J. Pamin-
túan

ORADORES

JUEVES

1. R.P. Vicente de la Cruz,
Párroco de México, Pampanga, I.F.
2. R.P. Esteban David,
Párroco de Minalin, Pampanga, I.F.
3. D. Marcelino Aguas de S. Fernando, Pampanga

VIERNES

1. R. P. Cosme Bituin
Párroco de Guagua, Pampanga
2. R.P. José Dayrit,
Coadjutor, Sapang-Bato, Pampanga
3. D. Juan D. Nepomuceno, de Angeles, Pampanga

Sección

Jóvenes filipinos
varones

Lugar

Universidad de Sto. To-
más
Calle España

Organizador

M.R.P.S. Sancho,
Rector Magnifico,
U. S. T.

S P E A K E R S

Thursday

1. Mr. Mariano Alimurung, U.S.T.
2. Mr. Ramon Oben, U.S.T.
3. Mr. Enrique C. Quema, U.S.T.
4. Rev. Edward MacCarthy

Friday

1. Mr. Enrique Matías, U.S.T.
2. Mr. Francisco Romualdez, U.S.T.
3. Mr. Luis Feria, U.S.T.
4. Very Rev. Silvestre Sancho, O.P.
Rector Magnificus, U.S.T.

Filipino
Young Women

St. Scholastica's College
Penn. Ave., Manila

Rev. J. Mulry,
S. J.

S P E A K E R S

Thursday

1. Miss Lourdes Carballo
2. Miss Carmencita La O
2. Miss Estela Albert

Friday

1. Miss Caridad Cruz
2. Miss Elena Tantoco
3. Miss Rosario Diokno
University of Santo Tomas

Seminarians Central Seminary
U.S.T., España Street

Rev. Fr. Urdaniz.

HOLY HOUR

Thursday, February 4th

CHURCH	LANGUAGE	PREACHER
Tondo	Tagalog	Fr. Prudencio Aguinaldo
Malate	English	Fr. Edward J. McCarthy
San Sebastian	Spanish	Fr. Justo Villalba, O.F.M.
Sto. Domingo	Spanish	Fr. José Blanco, O.P.

Friday, February 5th

Tondo	Tagalog	Fr. Vicente Reyes
Malate	English	Fr. John F. Henneghan

ORADORES

JUEVES

1. D. Mariano Alimurung, U.S.T.
2. D. Ramon Oben, U.S.T.
3. D. Enrique C. Quema U.S.T.
4. R.P. Edward MacCarthy

VIERNES

1. D. Enrique Matías, U.S.T.
2. D. Francisco Romuáldez, U.S.T.
3. D. Luis Feria, U.S.T.
4. M.R.P. Silvestre Sancho, O.P.
Rector Magnificus, U.S.T.

Jóvenes filipinas Cclegio de Sta. Escolás- R.P.J. Mulry, S.J.
mujeres tica

ORADORES

JUEVES

1. Srta. Lourdes Carballo
2. Srta. Estela Albert

VIERNES

3. Srta. Carmencita La O.
1. Srta. Caridad Cruz
2. Srta. Elena Tantoco
3. Srta. Rosario Diokno, U.S.T.

Seminaristas Seminario Central R.P. Urdaniz,
U.S.T., Calle España

HORA SANTA

Jueves, Febrero 4

IGLESIA	IDIOMA	PREDICADOR
Tondo	Tagalog	Fr. Prudencio Aguinaldo
Malate	inglés	Fr. Edward J. McCarthy
San Sebastian	Español	Fr. Justo Villalba, O.F.M.
Sto. Domingo	Español	Fr. José Blanco, O.P.

Viernes, Febrero 5

Tondo	Tagalog	Fr. Vicente Reyes
Malate	Inglés	Fr. John F. Henneghan

San Sebastian	Spanish	Fr. Luis Recarte, A.R.
Sto. Domingo	Spanish	Fr. Tomás Tascón, O.P.

Saturday, February 6th

Tondo	Tagalog	Fr. Deogracias Javier
Malate	English	Fr. George I. Willmann, S.J.
San Sebastian	English	Fr. Francis Cosgrave, O.S.S.R.
Sto. Domingo	Spanish	Mons. Hipólito Martinez, O.S.A.
		Apostolic Prefect of Lichow

MUSICAL PROGRAM

February 1

8:30 A.M.—Reception of the Cardinal Legate in the Cathedral.

1. ECCE SACERDOS (4 voices, E. Goller, Musica Sacra, No. 8)
2. Antiphon "HODIE EGRESSA EST" (Plain chant, Fest. Imm. Concep., ad Magnificat, II Vesperas)
3. "TU ES PETRUS" (5 voices, Eslava, Mus. Sac. No. 9)

These three numbers will be sung by a choir composed of Seminarians.

February 3

6:30 P.M.—OPENING OF THE CONGRESS on the Luneta.

1. VENI, CREATOR SPIRITUS (Cánticos Sagrados, Page 3) sung by the congregation alternatig with the choir of Seminarians.
2. Exposition of the Blessed Sacrament.
O SALUTARIS (Cant. Sagr., page 15) sung by the congregation.
3. Benediction of the Blessed Sacrament.
TANTUM ERGO (Cant. Sagr., page 41) sung by the congregation.
4. OFFICIAL HYMN OF THE XXXIII I.E.C.
(Cant. Sagr., page 35).

February 4

6:30 A.M.—PONTIFICAL MASS on the Luneta.

1. While the Legate is vesting.
AVE, AVE MARIA (Cant. Sagr. page 40) sung by the assembled women and girls.
2. MISSA DE ANGELIS sung by all.

San Sebastian	Español	Fr. Luis Recarte, A.R.
Sto. Domingo	Español	Fr. Tomás Tascón, O.P.

Sabado, Febrero 6

Tondo	Tagalog	Fr. Deogracias Javier
Malate	Inglés	Fr. George I. Willmann, S.J.
San Sebastian	Inglés	Fr. Francis Cosgrave, O.S.S.R.
Sto. Domingo	Español	Mons. Hipolito Martinez, O.S.A.
Prefecto Apostólico de Lichow		

PROGRAMA MUSICAL

1.º DE FEBRERO

8:30 A.M.—Recibimiento al Cardenal Legado en la Catedral.

1. ECCE SACERDOS (4 voces, E. Goller, Musica Sacra, No. 8)
 2. Antífona "HODIE EGRESSA EST" (Canto llano, Fest. Imm. Concep. ad Magnificat, II Vesperas)
 3. "TU ES PETRUS" (5 voces, Eslava, Mus. Sac. No. 9)
- Estos tres números serán cantados por un coro formado de Seminaristas.

3 DE FEBRERO

6:00 P.M.—APERTURA DEL CONGRESO en la Luneta.

1. VENI CREATOR SPIRITUS (Cánticos sagrados, pag. 3) cantado por el público alternando con el coro de Seminaristas.
2. Exposición del SANTISIMO SACRAMENTO.
O SALUTARIS (Cant. Sag. página 15) cantado por el público.
3. Bendición con el SANTISIMO SACRAMENTO.
TANTUM ERGO (Cant. Sagr. página 41) cantado por todos.
4. HIMNO OFICIAL DEL XXXIII C.E.I. (Cant. Sagr. página 35).

4 DE FEBRERO

6:30 A.M.—MISA PONTIFICAL en la Luneta.

1. Mientras el Legado se reviste.
AVE, AVE MARIA (Cant. Sagr. página 40) cantado por las señoras, señoritas y niñas.

3. At the Offertory, **ADORO TE DEVOTE** (Cant. Sacr. page 34 sung by all.
4. At the end of the Mass, **THE OFFICIAL HYMN OF THE XXXIII I.E.C.** (Cant. Sacr. page 35) sung by all.

The Seminary of San Carlos of Manila will take charge of the plain chant for the variable parts of the Mass.

4:00 P.M.—**Priests' International Meeting.** Cathedral.

The Musical numbers will be furnished by the Seminary of Naga.

6:30 P.M.—**INTERNATIONAL ASSEMBLY**, on the Luneta.

1. **VENI, CREATOR**, sung by the entire congregation alternating with the choir of Seminarians. (Cant. Sacr. page 3)
2. Addresses.
3. Exposition of the Blessed Sacrament.
O BONE JESU (4 voices, Palestrina, Mus. Sac., No. 1), sung by the choir of Seminarians.
4. **TANTUM ERGO** (Cant. Sacr. page 41) sung by all.
5. **OFFICIAL HYMN OF THE XXXIII I.E.C.** sung by all. (Cant. Sacr. page 35).

February 5

12:00 (Midnight)—**Pontifical Mass and General Communion for Men**, on the Luneta.

Hymns led by the Seminary of San Jose.

1. **AVE, AVE MARIA** (Cant. Sacr. page 40).
2. **CANTEMOS AL AMOR DE LOS AMORES** (Cant. Sacr. page 18).
3. **HOLY GOD, WE PRAISE THY NAME** (Cant. Sacr. page 29)
4. **NO MAS AMOR QUE EL TUYO** (Cant. Sacr. page 37)
5. **OFFICIAL HYMNS OF THE XXXIII I.E.C.** (Cant. Sacr. page 35).

6:30 A.M.—**PONTIFICAL MASS**, On the Luneta.

MISA CORAL DE PIO X, sung by the men alternating with the choir of Seminarians.

At the Offertory: **CANTATE DOMINO** (4 voices, L. Hasler, Mus. Sac. No. 7).

At the Communion: **DOMINE, NON SUM DIGNUS** (4 voices, Victoria Mus. Sac. No. 2).

3. Al Ofertorio ADORO TE DEVOTE (Cant. Sagr. pág. 34) cantado por todos.

4. Al final de la Misa el HIMNO OFICIAL DEL XXXIII C.E.I. (Cant. Sagr. página 35) cantado por todos. El Seminario de San Carlos se encargará del canto llano en las partes variables de la Misa.

4:00 P.M.—Reunión internacional de sacerdotes en la Catedral. Los números musicales serán interpretados por el Seminario de Naga.

6:00 P.M.—ASAMBLEA INTERNACIONAL en la Luneta.

1. VENI, CREATOR cantado por todos los presentes, alternando con el coro de Seminaristas (Cant. Sagr. página 3)

2. Discursos.

3. Exposición del SANTISIMO SACRAMENTO.

O BONE JESU (4 voces, Palestrina, Mus. Sac. No. 1), cantado por el coro de Seminaristas.

4. TANTUM ERGO (Cant. Sagr. página 41) cantado por todos.

5. HIMNO OFICIAL DEL XXXIII C.E.I. cantado por todos (Cant. Sagr. página 35).

5 DE FEBRERO

12:00 (Medianoche)—Misa Pontifical y Comunión General de Hombres en la Luneta.

Dirigirá los cánticos el Seminario de San José

1. AVE, AVE, MARIA (Cant. Sagrad. página 40)

2. CANTEMOS AL AMOR DE LOS AMORES (Cant. Sagr. página 18).

3. HOLY GOD, WE PRAISE THY NAME (Cant. Sagr. página 29).

4. NO MAS AMOR QUE EL TUYO (Cant. Sagrd. página 37).

5. HIMNO OFICIAL DEL XXXIII C.E.I. (Cant. Sagrd. pág. 35).

6:30 A.M.—MISA PONTIFICAL en la Luneta.

MISA CORAL DE PIO X, cantada por los hombres alternando con el coro de seminaristas.

Al Ofertorio CANTATE DOMINO (4 voces, L. Hasler, Mus. Sc. 7).

A la Comunión DOMINE, NON SUM DIGNUS (4 veces, Victoria Mus. Sac. No. 2).

4:00 P.M.—SPECIAL HOLY HOUR, for Bishops, Prelates and Priests in the Cathedral.

1. UBI CARITAS ET AMOR (Cant. Sag. page 5)
2. HOLY GOD, WE PRAISE THY NAME (Cant. Sag. page 29).

These hymns will be rendered by the Seminarists of Santo Tomas.

6:00 P.M.—INTERNATIONAL ASSEMBLY, on the Luneta

1. VENI, CREATOR sung by the entire congregation alternating with the choir of Seminarists.
2. Addresses.
3. O QUAM AMABILIS (Mus. Sac. No. 10) sung by the choir of Seminarists.
4. TANTUM ERGO sung by the entire congregation (Cant. Sag. page 41).
5. OFFICIAL HYMN OF THE XXXIII I.E.C. sung by all (Cant. Sagr. page 35).

February 6

7:00 A.M.—PONTIFICAL MASS, on the Luneta, with hymns sung by children.

1. OFFICIAL HYMN OF THE XXXIII I.E.C.
2. CANTEMOS AL AMOR DE LOS AMORES
3. PUEBLO FILIPINO
4. O LORD, I AM NOT WORTHY
5. NO MAS AMOR QUE EL TUYO
6. HOLY GOD, WE PRAISE THY NAME
7. AVE, AVE, MARIA

These hymns will be found in the leaflets distributed by the Children's Day Committee.

4:00 P.M.—PRIESTS' INTERNATIONAL MEETING in the Cathedral.

Songs and hymns will be sung by the Seminarists of Vigan.

6:00 P.M.—INTERNATIONAL ASSEMBLY, on the Luneta.

1. VENI, CREATOR sung by the entire congregation alternating with the choir of Seminarists.
2. Addresses.
3. ADORO TE DOVOTE, sung by all (Cant. Sagr. page 34).
4. TANTUM ERGO sung by all. (Cant. Sagr. page 41).
5. OFFICIAL HYMN OF THE XXXIII I.E.C. sung by all. (Cant. Sagr. page 35).

4:00 P.M.—HORA SANTA ESPECIAL, para los Obispos y demás Prelados y Sacerdotes en la Catedral.

1. UBI CARITAS ET AMOR (Cant. Sagr. página 5).
2. HOLY GOD, WE PRAISE THY NAME (Cant. Sagr. pág. 29).

El Seminario Central de Santo Tomás se encargará de de la interpretación de estos himnos.

6:00 P.M.—ASAMBLEA INTERNACIONAL en la Luneta.

1. VENI, CREATOR cantado por todos alternando con el coro de seminaristas.
2. Discurso.
3. O QUAM AMABILIS (Mus. Sac. No. 10) cantado por el coro de Seminaristas.
4. TANTUM ERGO cantado por todos. (Cant. Sag. pág. 41).
5. HIMNO OFICIAL DEL XXXIII C.E.I. cantado por todos los presentes. (Cant. Sagr. pág. 35).

6 DE FEBRERO

7:00 A.M.—MISA PONTIFICAL en la Luneta en la cual los niños cantarán los himnos.

1. HIMNO OFFICIAL DEL XXXIII C.E.I.
2. CANTEMOS AL AMOR DE LOS AMORES
3. PUEBLÔ FILIPINO
4. O LORD, I AM NOT WORTHY
5. NO MAS AMOR QUE EL TUYO
7. AVE, AVE, MARIA

Estos cánticos aparecen en las hojas distribuidas por el Comité del Día de los Niños.

4:00 P.M.—REUNION INTERNACIONAL DE SACERDOTES en la Catedral.

Los Seminaristas de Vigan interpretarán los cánticos.

6:00 P.M.—ASAMBLEA INTERNACIONAL en la Luneta.

1. VENI, CREATOR cantado por todos alternando con los Seminaristas.
2. Discursos.
3. ADORO TE DEVOTE, cantado por todos (Cant. Sag. pág. 34).
4. TANTUM ERGO cantado por todos (Cant. Sag. pág. 41).
5. HIMNO DEL XXXIII C.E.I. cantado por todos.

February 7

7:00 A.M.—Pontifical Mass, on the Luneta.

Before the Mass—Chanting of the “Hora Tertia” by the clergy and the seminarians.

1. While the Legate is vesting—**SACERDOTES DOMINI** (Oreste Ravanello, 6 voices, Mus. Sac. No. 5) sung by the choir of Seminarians.
2. **MISA DEL MAESTRO REFICE**, 3 voices and Chorus, by all the Seminarians.
3. At the Offertory, **OREMUS PRO PONTIFICE NOSTRO**, Zapirain, 3 voices.
4. At the end of the Mass, **OFFICIAL HYMN OF THE XXXIII I.E.C.**

5:45 P.M.—FINAL PROCESSION.

1. **PANGE LINGUA** (Cant. Sagr. page 6)
2. **CANTEMOS AL AMOR DE LOS AMORES** (Cant. Sagr. page 18)
3. **HOLY GOD, WE PRAISE THY NAME** (Cant. Sagr. page 29)
4. **CHRISTUS VINCIT** (Cant. Sagr. page 17)
5. **NO MAS AMOR QUE EL TUYO** (Cant. Sagr. page 32)
6. **O SACRAMENT MOST HOLY** (Cant. Sagr. page 37)
7. **ADORO TE DEVOTE** (Cant. Sagr. page 34)
8. **OFFICIAL HYMN OF THE XXXIII I.E.C.**
9. **JESUS, MY LIFE, MY LOVE** (Cant. Sagr. page 36)
10. **CORAZON SANTO** (Cant. Sagr. page 38)
11. **O LORD, I AM NOT WORTHY** (Cant. Sagr. page 39)

Upon arrival at the altar—**TE DEUM** sung by all.8:30 P.M.—**BENEDICTION OF THE BLESSED SACRAMENT.****TANTUM ERGO** sung by all.

9:00 P.M.—Personal Blessing of the Holy Father.

CHRISTUS VINCIT (Cant. Sagr. page 17)

9:10 P.M.—Closing Speech.

FINALE: OFFICIAL HYMN OF THE XXXIII I.E.C.**LAUS DEO**

7 de Febrero

7:00 A.M.—MISA PONTIFICAL en la Luneta.

Antes de la Misa, el Clero y los Seminaristas cantarán la Hora Tercia.

1. Mientras el Legado se reviste—SACERDOTES DOMINI (Oreste Ravanello, 6 voces, Mus. Sac. No. 5) cantado por el Coro de Seminaristas.
2. MISA DEL MAESTRO REFICE, 3 voces y coro, por todos los Seminaristas.
3. Al Ofertorio, OREMUS PRO PONTIFICE NOSTRO, Zapiain, 3 voces.
4. Al final de la Misa, HIMNO OFICIAL DEL XXXIII C.E.I.

5:45 P.M.—PROCESION FINAL

1. PANGE LINGUA (Cant. Sag. página 6)
2. CANTEMOS AL AMOR DE LOS AMORES (Cant. Sag. pág. 18)
3. HOLY GOD, WE PRAISE THY NAME (Cant. Sag. pág. 29)
4. CHRISTUS VINCIT (Cant. Sag. página 17)
5. NO MAS AMOR QUE EL TUYO (Cant. Sag. pág. 32)
6. O SACRAMENT MOST HOLY (Cant. Sag. pág. 37)
7. ADORO TE DEVOTE (Cant. Sag. pág. 34)
8. HIMNO OFICIAL DEL XXXIII C.E.I. (Cant. Sag. pág. 35)
9. JESUS, MY LIFE, MY LOVE (Cant. Sag. pag. 36)
10. CORAZON SANTO (Cant. Sag. pag. 38)
11. O LORD, I AM NOT WORTHY (Cant. Sag. page 39)
Al llegar al altar se cantará el TE DEUM por todos

8:30 P.M.—BENDICION DEL SANTISIMO SACRAMENTO.
TANTUM ERGO cantado por todos.

9:00 P.M.—Bendición Personal del Padre Santo.
CHRISTUS VINCIT (Cant. Sagr. pag. 17)

9:10 P.M.—Discurso de clausura.
HIMNO OFICIAL DEL XXXIII C.E.I.

Laus DEO

Ojo! Ojo! Ojo!

A medida que se va acercando ese grandioso acontecimiento de la celebración del CONGRESO EUCARISTICO en Filipinas, es menester que todos los católicos de esta parte del Globo, se vayan preparando, y para eso, que más que uno de los libros más hermosos de cuantos modernamente se han escrito acerca de la EUCARISTIA, cual es

“EL ALMA EUCARISTICA”

QUIEN ES—COMO SE CONOCE—COMO SE FORMA

Por el P. Antonino Castellammare

“El Alma Eucarística” es una obra que está escrita más con el corazón que con la pluma, y por eso en cada una de sus páginas halla el lector un lenguaje tan vivo, tan ardiente e inflamado de amor a Jesús Sacramentado, que no puede menos de inflamarse también su corazón en ese mismo amor al dulce Prisionero de nuestros altares.

En ninguna otra obra, mejor que en ésta, hallarán las almas que deseen ser verdaderamente eucarísticas, el secreto de llegar pronto a conseguirlo, pues a eso únicamente se enderezan todas sus páginas, a formar almas eucarísticas, como manifiestamente lo indican las tres partes en que está dividida la obra.

¿Quién es, cómo se conoce, cómo se forma el alma eucarística?—he ahí las tres partes del piadosísimo volumen, en el que, a cada página, el ardor seráfico del autor se desborda en un lenguaje vivo, ardiente, de amor a Jesús Sacramentado, inflamando al lector, y envolviendo las consideraciones, amonestaciones, consejos, ejemplos, hechos, semejanzas, la historia de los Santos y de las almas piadosas en una aureola de poesía y fervor eucarísticos...

Convencidos de la gran ayuda que puede ofrecer tener una obra como esta, recomendamos esta edición a toda nuestra respetable clientela, y a todos cuantos buscan una instrucción de ascética eucarística.

Una obra incomparable, a todos los que deseen aprender el camino de la verdadera y ferviente devoción a Jesús Sacramentado.

Estará de venta en la LIBRERIA CATOLICA DE STO. TOMAS, 90 ADUANA, P. O. BOX No. 147, MANILA, hacia el mes de Enero del próximo año.

Un vol. de 656 págs. impreso en buen papel, en tela P3.75